

ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO**  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **10 DE ENERO DE**  
**2011.**

## **ORDEN DEL DÍA**

PUNTO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2011, RELACIÓN DE  
ÚNICO.- PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2011; DEL  
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2011.**

**CONSTITUCIÓN**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 10 de enero de 2011

**Comienzo:** 9:00

**Terminación:** 10:00

**Caracter:** Extraordinaria

**ASISTENTES:**

**Presidente:** Don Tomás Padrón Hernández

**Consejeros:**

**Asistentes:**

Don José Javier Morales Febles; Consejero

Don Aniceto Javier Armas González; Consejero

Doña M<sup>a</sup> Asunción Amaro Perdomo; Consejera

D<sup>a</sup>. Margarita González Cabrera; Consejera

Doña Claribel González Ortega; Consejera

Don José Miguel León Quintero; Consejero

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Don José Matias Ayala Padrón; Consejero

Doña M<sup>a</sup>. Carmen Morales Hernández; Consejera

Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

**Ausentes:**

Doña M<sup>a</sup>. Antonia Arteaga Espinel; Consejera

Don Faustino Padrón Padrón; Consejero

**Secretario Accidental**

Don Francisco Morales Fernández

**Interventor Accidental**

Don Gilberto Quintero Padrón

**Auxiliar de Secretaría**

Doña María del Carmen Zamora Zamora

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2011, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2011; DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO**

Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión ordinaria celebrada con fecha 04 de enero de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental se procede a explicar el contenido del expediente, así como de la propuesta, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2011, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2011: DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO**

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA EL AÑO 2011**

La distribución de los ingresos y los gastos del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2011, así como el Balance Comparativo con respecto a 2010 se recoge el siguiente cuadro:

	<b>AÑO 2010</b>	<b>% S/ TOTAL</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>% S/ TOTAL</b>	<b>DIF 2010-2011</b>	<b>VAR %</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26.933.094,01</b>	<b>82,81%</b>	<b>25.948.561,82</b>	<b>86,51%</b>	<b>-984.532,19</b>	<b>-3,66%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	60.777,56	0,19%	70.093,30	0,23%	9.315,74	15,33%
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.900.586,26	33,52%	11.025.004,96	36,75%	124.418,70	1,14%
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.475.342,43	4,54%	1.339.462,50	4,47%	-135.879,93	-9,21%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.549,84	44,15%	13.397.163,14	44,66%	-962.386,70	-6,70%
INGRESOS PATRIMONIALES	136.837,92	0,42%	116.837,92	0,39%	-20.000,00	-14,62%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24.824.088,80</b>	<b>76,33%</b>	<b>23.866.606,13</b>	<b>79,57%</b>	<b>-957.482,67</b>	<b>-3,86%</b>
PERSONAL	9.354.475,50	28,76%	9.193.523,34	30,65%	-160.952,16	-1,72%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	6.491.530,31	19,96%	6.258.679,62	20,86%	-232.850,69	-3,59%
INTERESES Y COMISIONES	316.255,96	0,97%	280.157,39	0,93%	-36.098,57	-11,41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.661.827,03	26,63%	8.134.245,78	27,12%	-527.581,25	-6,09%
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>2.109.005,21</b>	<b>6,48%</b>	<b>2.081.955,69</b>	<b>6,94%</b>	<b>-27.049,52</b>	<b>-1,28%</b>

<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.384.477,67</b>	<b>13,48%</b>	<b>3.844.126,21</b>	<b>12,82%</b>	<b>-540.351,46</b>	<b>-12,32%</b>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.384.477,67	13,48%	3.844.126,21	12,82%	-540.351,46	-12,32%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4.224.491,27</b>	<b>12,99%</b>	<b>2.754.590,29</b>	<b>9,18%</b>	<b>-1.469.900,98</b>	<b>-34,79%</b>
INVERSIONES REALES	4.199.140,67	12,91%	2.417.240,23	8,06%	-1.781.900,44	-42,43%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.350,60	0,08%	337.350,06	1,12%	311.999,46	1230,74%
<b>SALDO DE CAPITAL</b>	<b>159.986,40</b>	<b>0,49%</b>	<b>1.089.535,92</b>	<b>3,63%</b>	<b>929.549,52</b>	<b>581,02%</b>
<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT NO FINANCIERO</b>	<b>2.268.991,61</b>	<b>6,98%</b>	<b>3.171.491,61</b>	<b>10,57%</b>	<b>902.500,00</b>	<b>39,78%</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>-2.268.991,61</b>	<b>-6,98%</b>	<b>-3.171.491,61</b>	<b>-10,57%</b>	<b>-902.500,00</b>	<b>39,78%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	206.000,00	0,63%	203.500,00	0,68%	-2.500,00	-1,21%
PASIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	1.000.000,00	3,07%	0,00	0,00%	-1.000.000,00	-100,00%
ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.220.000,00	6,83%	2.220.000,00	7,40%	0,00	0,00%
DEVOLUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.254.991,61	3,86%	1.154.991,61	3,85%	-100.000,00	-7,97%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>32.523.571,68</b>	<b>100%</b>	<b>29.996.188,03</b>	<b>100%</b>	<b>-2.527.383,65</b>	<b>-7,77%</b>

El importe total del Presupuesto para 2011 asciende a 29.996.188,03 euros y muestra en términos globales una disminución del 7,77% con respecto al ejercicio anterior.

Llevamos desde el año 2008 sumidos en una dura y profunda crisis económica internacional que ha venido marcando la evolución de los presupuestos desde entonces.

CAP.	DENOMINACIÓN	2008	2009	% VAR 08 - 09	2010	% VAR 09 - 10	2011	% VAR 10 - 11
I	GASTOS DE PERSONAL:	10.109.835,22	9.933.769,54	-1,74%	9.354.475,50	-5,83%	9.193.523,34	-1,72%
II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS:	7.250.258,75	6.077.736,42	-16,17%	6.491.530,31	6,81%	6.258.679,62	-3,59%
III	GASTOS FINANCIEROS:	500.374,73	367.586,15	-26,54%	316.255,96	-13,96%	280.157,39	-11,41%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	11.042.727,32	10.314.950,74	-6,59%	8.661.827,03	-16,03%	8.134.245,78	-6,09%
VI	INVERSIONES REALES:	12.889.383,40	7.054.930,02	-45,27%	4.199.140,67	-40,48%	2.417.240,23	-42,43%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	570.063,00	134.423,60	-76,42%	25.350,60	-81,14%	337.350,06	13,31%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.176.000,00	4.176.000,00	0,00%	2.220.000,00	-46,84%	2.220.000,00	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.054.991,61	1.054.991,61	0,00%	1.254.991,61	18,96%	1.154.991,61	-7,97%
<b>TOTAL:</b>		<b>47.593.634,03</b>	<b>39.114.388,08</b>	<b>-17,82%</b>	<b>32.523.571,68</b>	<b>-16,85%</b>	<b>29.996.188,03</b>	<b>-7,77%</b>

CAP.	DENOMINACIÓN	2008	2009	% VAR 08 - 09	2010	% VAR 09 - 10	2011	% VAR 10 - 11
I	IMPUESTOS DIRECTOS:	52.620,00	62.250,00	18,30%	60.777,56	-2,37%	70.093,30	15,33%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	17.591.687,48	12.403.052,00	-29,49%	10.900.586,26	-12,11%	11.025.004,96	1,14%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS:	1.183.747,40	1.376.604,00	16,29%	1.475.342,43	7,17%	1.339.462,50	-9,21%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	12.526.613,15	15.752.381,00	25,75%	14.359.549,84	-8,84%	13.397.163,14	-6,70%
V	INGRESOS	51.813,66	125.400,00	142,02%	136.837,92	9,12%	116.837,92	-14,62%

	PATRIMONIALES:							
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	16.030.152,34	9.237.701,08	-42,37%	4.384.477,67	-52,54%	3.844.126,21	-12,32%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	157.000,00	157.000,00	0,00%	206.000,00	31,21%	203.500,00	-1,21%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	0,00		0,00%	1.000.000,00	100,00%	0,00	-100,00%
<b>TOTAL:</b>		<b>47.593.634,03</b>	<b>39.114.388,08</b>	<b>-17,82%</b>	<b>32.523.571,68</b>	<b>-16,85%</b>	<b>29.996.188,03</b>	<b>-7,77%</b>

La peculiar estructura económica y competencial de los Cabildos insulares los convierten en unas administraciones *sui generis* dentro del ámbito de la Administración Local española. En efecto, su estructura de ingresos se caracteriza por una práctica ausencia de capacidad tributaria propia y una gran dependencia de recursos externos: REF (aprox. 43% de los recursos corrientes); Participación en Ingresos del Estado (aprox. 23%) y financiación deficitaria de las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias (aprox. 25%).

De lo anterior se deduce que estas administraciones insulares estarán siempre sometidas a las oscilaciones y vaivenes de dichos recursos; unos recursos que están estrechamente relacionados con el crecimiento económico. En la actual coyuntura, el retroceso de los ingresos con que hacer frente a las necesidades de gasto ha sido drástico; ello ha obligado a realizar duros ajustes en materia de asignación de recursos a las políticas públicas a través de medidas de contención, racionalización y priorización, de forma que queden garantizados los niveles básicos de prestación de servicios, especialmente los de tipo social.

Como se puede observar, existe una dependencia absoluta del presupuesto de los capítulos de ingresos II (Impuestos Directos) y IV (Transferencias Corrientes), que suponen en su conjunto el 81,41% del presupuesto previsto para 2011.

El siguiente capítulo en importancia es el VII (Transferencias de Capital) que recoge la financiación para gastos de inversión procedente de otras entidades. Del importe total del presupuesto previsto para 2011, este capítulo representa el 12,82%.

Dentro de los capítulos II y IV, los principales conceptos que determinan la financiación del presupuesto son: Recursos REF, Participación en los Tributos del Estado y Financiación de las Competencias Transferidas.

CONCEPTO	2008	2009	% VARIAC 09-08	2010	% VARIAC 10-09	2011	% VARIAC 11-10
INGRESOS REF	17.589.117,48	12.400.712,00	-29,50%	10.875.646,04	-12,30%	11.151.694,51	2,54%
PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTADO	6.031.700,00	6.535.280,00	8,35%	5.344.227,56	-18,22%	5.778.965,52	8,13%
FINANCIACIÓN COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	8.854.636,00	7.851.832,00	-11,33%	7.885.326,00	0,43%	6.283.536,00	-20,31%
<b>TOTAL</b>	<b>32.475.453,48</b>	<b>26.787.824,00</b>	<b>-17,51%</b>	<b>24.105.199,60</b>	<b>-10,01%</b>	<b>23.214.196,03</b>	<b>-3,70%</b>

\* *Ingresos REF:*

*En el ejercicio 2008 se incluye la previsión de liquidación positiva de 2007*

*En los ejercicios 2010 – 2011 se incluye el reparto de la compensación del IGTE.*

\* *Participación ingresos del Estado*

*En el ejercicio 2009 se incluye la previsión de liquidación positiva de 2007*

*En el ejercicio 2011 se incluye la parte de devolución de la liquidación de 2008*

\* *Financiación competencias transferidas*

*En el ejercicio 2008 se incluye la actualización del Fondo de Suficiencia de 2005*

*En el ejercicio 2009 se incluye la actualización del Fondo de Suficiencia de 2006*

*En el ejercicio 2010 se incluye la actualización del Fondo de Suficiencia de 2007.*

En el ejercicio 2011 se incluye la parte de devolución de la liquidación del Fondo de Suficiencia de 2008

La trayectoria seguida por estos recursos en los últimos años pone de manifiesto un deterioro importantísimo de la financiación como consecuencia directa de la situación de crisis económica. En su conjunto, la pérdida de ingresos por estos conceptos principales en el periodo 2008 - 2011 ha sido de 9.261.257,45 euros. De mantenerse esta tendencia, se vería claramente comprometida la viabilidad futura en los términos competenciales actuales.

Tampoco hemos de obviar la drástica disminución de la financiación para gastos de capital en el mismo periodo 2008 – 2011 en un 76,02% (12.186.026,13 euros). Esto ha supuesto una reducción importante de la financiación de las inversiones, paliada en la medida de lo posible con los fondos propios y el recurso al crédito.

Los anteriores datos evidencian la crudeza de la situación, que ha llevado directamente a una caída brutal de los presupuestos, con una disminución en términos absolutos de 17.597.446,00 euros en el periodo 2008 - 2011; es decir, un 36,97%.

En la vertiente del gasto, conviene destacar en primer lugar el considerable esfuerzo realizado por el Cabildo de El Hierro en la política de contención de gastos corrientes (capítulos I a IV), que han disminuido en el periodo 2008 -2011 en 5.036.589,89 de euros, un 17,43%. El gasto de personal ha sufrido una disminución del 9,06% (916.311,88 euros); el gasto corriente en bienes y servicios se ha visto reducido en un 13,68% (991.579,13 euros); y el gasto en transferencias corrientes, por su parte, en un 26,34% (2.908.481,54 euros).

Durante este periodo se han tomado medidas de reducción de las retribuciones de los consejeros con dedicación exclusiva y de las dietas de asistencia a órganos colegiados, se han amortizado plazas vacantes de la plantilla, se ha prescindido del personal eventual y se han anulado las aportaciones a los grupos políticos. Además se han ajustado las prestaciones al personal recogidas en los acuerdos y convenios, se han cancelado contratos de arrendamiento, se han adoptado medidas de racionalización de los sistemas de uso de reprografía y utilización del papel, de los consumos de electricidad y telefonía y de las indemnizaciones por razón del servicio al personal. Se han moderado significativamente los gastos de publicaciones, atenciones protocolarias, publicidad y propaganda y actividades de todo tipo; así como los servicios de profesionales externos, el asesoramiento técnico y la asistencia municipal.

Con esta estrategia de duros ajustes realizados en los últimos años, el margen de maniobra en los considerados “gastos prescindibles” es prácticamente inexistente. El objetivo planteado ha sido garantizar, al menos, el nivel mínimo de prestación de servicios a los ciudadanos de El Hierro.

En cuanto a la estructura financiera del presupuesto, el siguiente cuadro nos da una dimensión del ahorro bruto y neto.

	<b>AÑO 2010</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>DIF 2010-2011</b>	<b>VAR %</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26.933.094,01</b>	<b>25.948.561,82</b>	<b>-984.532,19</b>	<b>-3,66%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	60.777,56	70.093,30	9.315,74	15,33%
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.900.586,26	11.025.004,96	124.418,70	1,14%
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.475.342,43	1.339.462,50	-135.879,93	-9,21%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.359.549,84	13.397.163,14	-962.386,70	-6,70%
INGRESOS PATRIMONIALES	136.837,92	116.837,92	-20.000,00	-14,62%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24.824.088,80</b>	<b>23.866.606,13</b>	<b>-957.482,67</b>	<b>-3,86%</b>
PERSONAL	9.354.475,50	9.193.523,34	-160.952,16	-1,72%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.491.530,31	6.258.679,62	-232.850,69	-3,59%
INTERESES Y COMISIONES	316.255,96	280.157,39	-36.098,57	-11,41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.661.827,03	8.134.245,78	-527.581,25	-6,09%
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>2.109.005,21</b>	<b>2.081.955,69</b>	<b>-27.049,52</b>	<b>-1,28%</b>
DEVOLUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.254.991,61	1.154.991,61	-100.000,00	-7,97%
<b>AHORRO NETO</b>	<b>854.013,60</b>	<b>926.964,08</b>	<b>72.950,48</b>	<b>8,54%</b>

El ahorro bruto, entendido como el margen que existe entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, es positivo; lo que pone de manifiesto que ambas magnitudes han variado en la misma dirección y es indicativo del importante ajuste realizado en este tipo de gastos.

Por lo que respecta al ahorro neto, representa la parte de ingresos corrientes disponible, después de cubrir los gastos corrientes del ejercicio y los gastos derivados de la amortización de la deuda (Devolución de Pasivos Financieros). Como se puede observar este margen es positivo, pero escaso, posibilitando tan sólo la financiación de las inversiones comprometidas; lo que se refleja en el contenido del Capítulo VI (Inversiones Reales) del Presupuesto y su régimen de financiación.

### ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2010	% S/ TOTAL	2011	% S/ TOTAL	VAR	% VAR 11-10
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>31.317.571,68</b>	<b>96,29%</b>	<b>29.792.688,03</b>	<b>99,32%</b>	<b>-1.524.883,65</b>	<b>-4,87%</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>26.933.094,01</b>	<b>82,81%</b>	<b>25.948.561,82</b>	<b>86,51%</b>	<b>-984.532,19</b>	<b>-3,66%</b>
I	IMPUESTOS DIRECTOS:	60.777,56	0,19%	70.093,30	0,23%	9.315,74	15,33%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	10.900.586,26	33,52%	11.025.004,96	36,75%	124.418,70	1,14%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS:	1.475.342,43	4,54%	1.339.462,50	4,47%	-135.879,93	-9,21%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	14.359.549,84	44,15%	13.397.163,14	44,66%	-962.386,70	-6,70%
V	INGRESOS PATRIMONIALES:	136.837,92	0,42%	116.837,92	0,39%	-20.000,00	-14,62%
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.</b>		<b>4.384.477,67</b>	<b>13,48%</b>	<b>3.844.126,21</b>	<b>12,82%</b>	<b>-540.351,46</b>	<b>-12,32%</b>
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	4.384.477,67	13,48%	3.844.126,21	12,82%	-540.351,46	-12,32%
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.206.000,00</b>	<b>3,71%</b>	<b>203.500,00</b>	<b>0,68%</b>	<b>-1.002.500,00</b>	<b>-83,13%</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	206.000,00	0,63%	203.500,00	0,68%	-2.500,00	-1,21%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	1.000.000,00	3,07%	0	0,00%	-1.000.000,00	100,00%
<b>TOTAL:</b>		<b>32.523.571,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>29.996.188,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2.527.383,65</b>	<b>-7,77%</b>

El análisis global de las previsiones de ingresos para 2011 refleja una reducción del 7,77% con respecto a las previsiones iniciales de 2010, lo que en términos absolutos supone unos 2.527.383,65 euros. Dicha reducción afecta tanto a las operaciones no financieras (que disminuyen en un 4,87%), como a las operaciones financieras (que lo hacen en un 83,13% al no tener previsto el recurso al endeudamiento).

Como consecuencia de las crisis, las entregas a cuenta percibidas por los Cabildos Insulares han sido superiores a las resultantes de las liquidaciones practicadas para los principales bloques de recursos corrientes: Recursos REF, Participación en los Tributos del Estado y Financiación de las Competencias Transferidas. Este sistema ha provocado que se active el mecanismo de devoluciones de las cantidades recibidas en exceso.

Las cuantías y calendario de devoluciones se exponen en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016
BCF LIQUIDACIÓN 2008	152.567,89					
BCF LIQUIDACIÓN 2009	770.704,66	1.056.341,26				
BCF LIQUIDACIÓN 2010	0					
PTE LIQUIDACIÓN 2008	118.484,48	118.484,48	118.484,48	118.484,48	118.484,48	
PTE LIQUIDACIÓN 2009		393.384,00	393.384,00	393.384,00	393.384,00	393.384,00
FINANCIAC.	169.801,00	169.801,00	169.801,00	169.801,00	169.801,00	

COMPETENCIAS LIQUIDACIÓN F.S. 2008						
FINANCIAC. COMPETENCIAS LIQUIDACIÓN F.S. 2009		563.965,60	563.965,60	563.965,60	563.965,60	563.965,60
<b>TOTAL</b>	<b>1.211.558,03</b>	<b>2.301.976,34</b>	<b>1.245.635,08</b>	<b>1.245.635,08</b>	<b>1.245.635,08</b>	<b>957.349,60</b>

El anuncio realizado por el Presidente del Gobierno de Canarias, el pasado día 23 de diciembre, en el sentido de aceptar el deslizamiento de las cantidades resultantes de la liquidación del Bloque Canario de Financiación correspondiente al año 2009 a devolver en el próximo ejercicio por los Cabildos insulares, ha venido a representar un pequeño respiro para el cierre del presupuesto de 2011. En concreto para el Hierro supone unos 770.704,66 euros, de los que 586.246,66 euros afectan al Cabildo y 184.458,00 euros a los tres Ayuntamientos en su conjunto. No obstante, no se ha hecho público el nuevo calendario de devoluciones de estas cantidades que, en todo caso, podrían comenzar en 2013 para no incrementar aún más las ya establecidas para 2012, una anualidad especialmente complicada según el cuadro anterior.

A pesar el pequeño alivio que significa esta decisión del Gobierno de Canarias a favor de los Cabildos Insulares, la situación financiera no deja de ser grave. Y lo será más aún en el futuro, si se tiene en cuenta el importante volumen de las devoluciones que, diferidas hacia los próximos ejercicios, suponen una carga que prácticamente ahogará la actividad de nuestras administraciones en los próximos años.

La mejora anunciada por el Gobierno de España en la Participación en los Tributos del Estado (un 11,44%) y la leve recuperación de la recaudación de los tributos del REF (un 2,85%) alcanzan para compensar el importe las devoluciones pendientes de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 del Fondo Complementario de la Participación en los Tributos del Estado y del Bloque Canario de Financiación, que significan, para la anualidad de 2011, una detracción de recursos de 118.484,48 euros y 152.567,89 euros, respectivamente.

Asimismo, la financiación de las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias vuelve, una vez más, a actualizarse con una tasa negativa (- 8,33%), a lo que hay que sumar la devolución de la liquidación del año 2008 (169.801,00 euros); así como la desaparición de los fondos traspasados en el año 2010 en concepto de mejora del sistema de financiación, que ascendieron a 516.424,00 euros. Todo ello nos lleva a una caída de financiación en este concepto de 1.601.790 euros con respecto al Presupuesto de 2010 (un 20,31%).

El resto de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital procedentes de otros entes y organismos, como aportación a la financiación de diversas acciones que realiza el Cabildo, bien instrumentados a través de transferencias corrientes, subvenciones específicas o convenios, se reducen en términos globales un 7,04%.

Por una parte, se ve disminuida la aportación procedente de la Comunidad Autónoma para proyectos de inversión en infraestructura rural; la financiación del transporte regular de viajeros y de las infraestructuras de transportes; los fondos destinados a promoción turística; así como los destinados a la limpieza de montes y prevención de incendios forestales.

Por lo que respecta a la financiación de los Planes Sectoriales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, se mantiene la tendencia a su desaparición iniciada años atrás, quedando vigente para 2011 tan sólo el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad.

Se mantienen para 2011 los recursos a percibir como minoración de la compensación al Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, los fondos destinados a la financiación del coste destinado a la producción de agua para consumo urbano, la aportación al proyecto de la Central Hidroeléctrica de El Hierro, así como la financiación estatal al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Carácter Municipal.



En materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, se incluye por primera vez en 2011 la dotación concertada para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia. Los fondos para emergencia social se mantienen en las mismas cuantías, mientras que se reducen los destinados a la protección y prevención de la violencia de género.

Asimismo, se incluyen los fondos previstos para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, así como las cuantías previstas en los convenios suscritos en 2010, con efectos en anualidades futuras, en materia de: turismo (Estrategia Mejora Espacio Turístico y Programa de Desestacionalización), desarrollo industrial y dinamización del comercio local.

Se ajustan las previsiones en los capítulos de Tasas y Otros Ingresos e Ingresos Patrimoniales, en función de la evolución real de la recaudación y de los rendimientos obtenidos en concepto de intereses de depósitos.

Y por último, para afrontar la elaboración del Presupuesto de 2011 se ha descartado la alternativa de acudir al endeudamiento, consolidando así la política de reducción de deuda seguida por esta Institución desde hace ya varios años y orientada recientemente desde el Gobierno Central mediante las medidas impuestas en mayo de 2010.

Para un análisis detallado, podemos agrupar el conjunto de recursos en cinco grandes grupos: la Participación en los Tributos del Estado, los recursos derivados del REF, la financiación de las competencias transferidas, las transferencias y subvenciones corrientes y de capital procedentes de otros entes y organismos y el resto de ingresos.

#### **PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**

En cuanto a la Participación en los Tributos del Estado, se espera una mejoría de las entregas a cuenta a percibir en 2011 de un 11,44%. No obstante, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, a estas cantidades habrá que descontarles el reintegro de 118.484,48 euros, equivalente a la quinta parte de los saldos que resultaron a favor de la Hacienda del Estado en la liquidación definitiva del ejercicio 2008, que ascendió a 592.422,41 euros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	ENTREGAS A CTA. 2009	ENTREGAS A CTA. 2010	VARIACIÓN 09- 10	ENTREGAS A CTA. 2011	VARIACIÓN 10-11
I. IMPUESTOS DIRECTOS	CESIÓN IRPF	62.248,32	53.777,56	-13,61%	56.210,00	4,52%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	2.329,92	2.040,00	-12,44%	2.140,00	4,90%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO COMPLEMENTARIO	5.772.749,52	5.288.410,00	-8,39%	5.897.450,00	11,52%
<b>TOTALES:</b>		<b>5.837.327,76</b>	<b>5.344.227,56</b>	<b>-8,45%</b>	<b>5.955.800,00</b>	<b>11,44%</b>
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	DEVOLUCIÓN LIQUIDACIÓN 2008	0,00	0,00	0,00	-118.484,48	
<b>TOTALES NETOS:</b>		<b>5.837.327,76</b>	<b>5.344.227,56</b>	<b>-8,45%</b>	<b>5.837.315,52</b>	<b>9,22%</b>

Del mismo modo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 contempla que los saldos deudores que se deriven de la liquidación definitiva en los Tributos del Estado del año 2009 se reintegrarán en un periodo de cinco años a partir del mes de enero de 2012, a efectos de suavizar las posibles tensiones de tesorería que se pudieran generar. Esta liquidación definitiva del ejercicio 2009 arroja un saldo negativo para el Cabildo Insular de El Hierro de 1.966.920 euros.

#### **RECURSOS DERIVADOS DEL REF.**

Por lo que se refiere a los recursos derivados del Bloque Canario de Financiación, las previsiones de la Comunidad Autónoma para el 2011 se fijan en 879.540.185,00 euros, lo que supone un incremento del 2,87% sobre las iniciales del 2010.

BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO	ENTREGAS A CTA. PRESUPUESTO 2011	ENTREGAS A CUENTA PRESUPUESTO 2010	VAR 11 - 10
RECAUDACIÓN	879.540.185	854.991.910	2,87%
COSTES DE GESTIÓN	30.121.891	29.192.481	3,18%
IMPORTE A DISTRIBUIR	849.418.294	825.799.429	2,86%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	356.755.683	346.835.760	2,86%
CORPORACIONES LOCALES	492.662.610	478.963.669	2,86%
PARTICIPACIÓN DIRECTA	468.029.480	455.015.485	2,86%
FONDO INSULAR	24.633.131	23.948.183	2,86%
<b>INGRESOS TOTALES EL HIERRO</b>	<b>9.977.112</b>	<b>9.700.916</b>	<b>2,85%</b>
PARTICIPACIÓN TOTAL CABILDO	7.589.898	7.379.614	2,85%
PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTOS	2.387.214	2.321.302	2,84%

No obstante, no podemos olvidar que las entregas a cuenta percibidas por los Cabildos Insulares en los años 2008 y 2009 con cargo a estos recursos han sido superiores a las resultantes de las liquidaciones practicadas, derivando en la obligación de devolver las cantidades recibidas en exceso.

La forma y calendario de estas devoluciones han sido articuladas mediante las siguientes Órdenes:

- Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario para los meses de noviembre y diciembre de 2008.
- Orden de 22 de diciembre de 2009, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario.

Resultando las siguientes cuantías a devolver y su distribución por anualidades:

TOTAL EL HIERRO	TOTAL	2008	2009	2010	2011	2012
BCF LIQUIDACIÓN 2008	4.110.442,97	448.813,52	1.678.246,83	1.830.814,73	152.567,89	
BCF LIQUIDACIÓN 2009	3.279.578,71	0,00	1.121.811,96	330.720,83	770.704,66	1.056.341,26
<b>TOTALES:</b>	<b>7.390.021,68</b>	<b>448.813,52</b>	<b>2.800.058,79</b>	<b>2.161.535,56</b>	<b>923.272,55</b>	<b>1.056.341,26</b>

Como quedó dicho, el anuncio del Gobierno de Canarias de deslizar las devoluciones del Bloque Canario de Financiación correspondientes a la liquidación de 2009 ha venido a modificar este panorama. No obstante, la inexistencia aún de la Orden que regule este proceso impide su plasmación en el cuadro anterior.

Por lo tanto, los ingresos netos previstos por estos conceptos ascienden a 9.824.544,11 euros, como resultado de descontar de las cantidades fijadas como entregas a cuenta las cantidades a devolver como consecuencia de la liquidación negativa de 2008.

BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO	ENTREGAS A CUENTA PRESUPUESTO 2011
INGRESOS TOTALES EL HIERRO	9.977.112
DEVOLUCIONES LIQUID. 2008 Y 2009	-152.568
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>9.824.544</b>

Por otra parte, se mantienen para 2011 los recursos a recibir como minoración de la compensación al Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE), que ascienden a unos 58.000.000,00 de euros para las Corporaciones Locales Canarias y que se distribuirán aplicando los mismos criterios de reparto que en el REF.

CONCEPTO	CORPORACIONES LOCALES	PARTICIPACIÓN DIRECTA EL HIERRO	FONDO INSULAR EL HIERRO
REDUCCIÓN COMPENSACIÓN IGTE	58.000.000	1.115.853	58.729

CONCEPTO	PARTICIPACIÓN DIRECTA EL HIERRO	NETO CABILDO	AYUNTAMIENTOS
REDUCCIÓN COMPENSACIÓN IGTE	1.115.994	834.812	281.041

En esta materia de devoluciones y liquidaciones cabe mencionar el contencioso abierto entre los Cabildos Insulares y el Gobierno de Canarias a raíz de la liquidación definitiva de los recursos del Bloque Canario de Financiación del ejercicio 2009. En este sentido, nuestro Cabildo ha interpuesto recurso, con fecha 25 de octubre de 2010, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativo). Dicho contencioso se plantea contra la Resolución nº 37 de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, del Gobierno de Canarias, de fecha 5 de agosto de 2010, relativa a la liquidación definitiva de los recursos que integraban el Régimen Económico y Fiscal de Canarias recaudados en el año 2009.

Cabe recordar que, con fecha 3 de abril de 2003, se dicta la *Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias* (en adelante Ley 9/2003), que tiene por objeto, tal y como reconoce su artículo primero, la regulación del régimen de distribución de recursos derivados del Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

Dicha ley, en su artículo cuarto, establece que la distribución de la recaudación de los tributos derivados del REF se realizará en los siguientes porcentajes: el 58% a los Cabildos Insulares y Ayuntamientos y el 42% a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del mismo modo, cabe indicar que la Disposición Transitoria Cuarta de la misma dispone que: *“El Gobierno de Canarias, con cargo a sus fondos, garantizará a todas las islas una asignación equivalente a la que vinieran percibiendo en el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2002 en concepto de los recursos a que esta Ley hace referencia, estableciendo a tales efectos los mecanismos compensatorios correspondientes”*.

Precisamente, en aplicación de la citada Disposición Transitoria Cuarta se ha reclamado al Gobierno de Canarias la obligación de garantizar una asignación equivalente a la que percibieron las islas en el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2002.

Ante la negativa del Gobierno, el Cabildo Insular de El Hierro ha planteado el mencionado recurso, en el que, además de solicitar el cumplimiento de la Disposición Transitoria cuarta, se ha incluido una cuestión de fondo del todo trascendental: la titularidad de los recursos del REF por entender que éstos corresponden en exclusiva a las islas.

De la exposición de motivos y fundamentos jurídicos en los que se basa nuestro recurso se desprende que el artículo cuarto de la Ley 9/2003, que permite la participación de la Comunidad Autónoma en los tributos del REF en un 42%, contraviene la literalidad del artículo 50 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que declara que la totalidad de los recursos del REF corresponden a las Islas. Y ello es así en virtud del principio de jerarquía normativa. Por lo que con el fin de salvar la antinomia, el artículo cuarto de la Ley 9/2003 debe ser declarado, en principio, inconstitucional, por contravenir lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Canarias.

### **FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS.**

Según los datos económicos aportados por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, la actualización prevista por este concepto para el año 2011, se cifra, con carácter general, en el porcentaje del -8,33%, con excepción de algunas competencias que tienen un sistema específico. A esto habría que añadir el efecto de la liquidación definitiva del año 2008, como consecuencia de que la actualización aplicada en dicho ejercicio fue del 6,44% mientras que la variación del Fondo de Suficiencia resultante de la liquidación definitiva practicada por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias resultó del -17,13%. Esta situación ha generado una deuda a devolver de 849.005,00 euros, en un plazo de 5 años a partir de enero de 2011.

De acuerdo con estos datos, el siguiente cuadro refleja la previsión para 2011.

<b>CONCEPTO</b>	<b>2011</b>
FINANCIACIÓN COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	6.453.337,00
DEVOLUCIÓN POR LIQUIDAC. FONDO DE SUFICIENCIA 2008	-169.801,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.283.536,00</b>

No obstante, cabe mencionar la discrepancia mantenida en este punto con los criterios utilizados por el Gobierno de Canarias para la actualización de esta financiación.

Así, el artículo 9 de la Ley 9/2003 establece que: *“La actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar competencias transferidas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares se realizará en igual proporción que la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de Fondo de Suficiencia, de acuerdo con las respectivas variaciones de las entregas a cuenta del ejercicio corriente comunicadas y de las liquidaciones definitivas practicadas por la Administración General del Estado”*. Conviene tener presente, además, que dicha Ley fue fruto del consenso entre todas las administraciones canarias.

Por tanto, hasta ahora ha sido exclusivamente el concepto de “fondo de suficiencia” incluido en el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas el que ha servido de base para el cálculo de la actualización de los créditos destinados a financiar las competencias transferidas a los Cabildos Insulares.

No obstante, el nuevo sistema de financiación autonómica ha venido a suprimir el concepto de “fondo de suficiencia” tal y como se venía aplicando hasta el presente ejercicio 2010. Se hace necesario, por tanto, proceder a la modificación de la referida Ley 9/2003, modificación que deberá seguir idéntico procedimiento que el seguido en su día para su tramitación y aprobación.

No obstante lo anterior, mediante el contenido de la Disposición Adicional Vigésimo Tercera de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 se ha realizado una modificación de dicho artículo, que no sólo prescinde de la correspondiente tramitación legislativa sino que, además, utiliza esta vía para introducir cambios sobre los criterios mantenidos hasta la fecha, de tal forma que se produce una merma en los recursos insulares.

Así, de la redacción de la referida D.A. 23ª se deriva una reducción general en la financiación del 8,33% como consecuencia de la comparación de las siguientes magnitudes:

<b>ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES.</b>				
<i>Gobierno del 22 de octubre</i>				
(Millones de Euros)	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>DIF</b>	<b>% VAR</b>
IRPF AUTONÓMICO (SF-33%) (NSF50%) <sup>(1)(2)</sup>	767,90	1.188,71	420,81	54,80%
IEE (SF-40%) (NSF58%) <sup>(1)(2)</sup>	70,90	87,40	16,50	23,27%
FONDO SUFICIENCIA BRUTO <sup>(1)</sup>	2.859,39		-2.859,39	-100,00%
FONDO DE GARANTÍA DE SS PÚBLICOS FUNDAMENTALES <sup>(2)</sup>		2.246,99	2.246,99	
FONDO SUFICIENCIA GLOBAL <sup>(2)</sup>		330,97	330,97	
COMENSACIÓN I. PATRIMONIO <sup>(1)</sup>	46,51		-46,51	-100,00%
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA Y POR INSULARIDAD <sup>(1)</sup>	58,15		-58,15	-100,00%
RECURSOS ADICIONALES A CUENTA <sup>(1)(2)(3)</sup>	304,01	0,00	-304,01	-100,00%
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA <sup>(1)</sup>	4,14		-4,14	-100,00%
Compensación IGTE <sup>(Y)</sup>	-260,00	-324,00	-64,00	24,62%
<b>TOTAL</b>	<b>3.851,00</b>	<b>3.530,07</b>	<b>-320,93</b>	<b>-8,33%</b>

(1) Entregas a cuenta 2010

(2) 2011: Proyecto de Ley de PGE 2011

(3) 2010: Fondo Competitividad = 46,14+ anticipos nuevos sistema = 257,87

(Y) Compensación al Estado por la supresión del IGTE sin reducción de la compensación

Con relación a estos cálculos cabe destacar lo siguiente:

- Se incluye la financiación de algunas competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma y que no guardan relación alguna con las competencias transferidas a los Cabildos (ej. financiación sanitaria, compensación a la insularidad, servicios traspasados por el Instituto Social de la Marina).
- Se incluye la compensación a la Hacienda Estatal por la desaparición del IGTE que no se habían considerado hasta la fecha. Debe tenerse en cuenta sobre este particular que el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los recursos REF (el actual 42%) fue asignado en su origen para compensar la minoración que, por el concepto de IGTE, experimentaba su participación en los ingresos del Estado.

En resumen, mediante el contenido de la D.A. 23ª se ha introducido una modificación en la Ley 9/2003 que no ha seguido la tramitación preceptiva a tal efecto y que ha supuesto una reducción importantísima de la financiación a las Corporaciones Insulares.

Como alternativa a los cálculos realizados por el Gobierno de Canarias y sin perjuicio de la necesaria modificación expresa de la Ley 9/2003, por parte de los Cabildos se defiende que la actualización de la financiación de las competencias debe realizarse tratando de mantener en esencia el sistema vigente, de tal manera que evolucione en la misma proporción que la financiación genérica que recibe la Comunidad Autónoma del Estado excluyendo, por tanto, aquellos conceptos de ingresos con finalidad específica o concreta vinculados a competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma.

<b>ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES.</b>				
<i>Alternativa defendida por los Cabildos Insulares</i>				
(Millones de Euros)	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>DIF</b>	<b>% VAR</b>
IRPF AUTONÓMICO (SF-33%) (NSF50%) <sup>(1)(2)</sup>	767,90	1.188,71	420,81	54,80%
IEE (SF-40%) (NSF58%) <sup>(1)(2)</sup>	70,90	87,40	16,50	23,27%
FONDO SUFICIENCIA BRUTO <sup>(1)</sup>	2.859,39		-2.859,39	-100,00%
FONDO DE GARANTÍA DE SS PÚBLICOS FUNDAMENTALES <sup>(2)</sup>		2.246,99	2.246,99	
FONDO SUFICIENCIA GLOBAL <sup>(2)</sup>		330,97	330,97	
COMENSACIÓN I. PATRIMONIO <sup>(1)</sup>	46,51		-46,51	-100,00%
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA Y POR INSULARIDAD <sup>(1)</sup>			0,00	
RECURSOS ADICIONALES A CUENTA <sup>(1)(2)(3)</sup>		0,00	0,00	

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA <sup>(1)</sup>			0,00	
Compensación IGTE <sup>(Y)</sup>			0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>3.744,70</b>	<b>3.854,07</b>	<b>109,37</b>	<b>2,92%</b>

La aplicación de uno u otro criterio nos lleva a unas diferencias muy significativas:

ISLAS	DIFERENCIA
LANZAROTE	949.121
FUERTEVENTURA	1.132.373
GRAN CANARIA	7.011.337
TENERIFE	7.566.163
LA GOMERA	936.495
LA PALMA	2.423.219
EL HIERRO	791.973
<b>TOTAL</b>	<b>20.810.681</b>

#### OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.

El resto de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital procedentes de otros entes y organismos, como aportación a la financiación de diversas acciones que realiza el Cabildo, bien instrumentados a través de transferencias corrientes, subvenciones específicas o convenios, se reducen en términos globales un 7,04%.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.178.913,84	1.327.736,91	148.823,07	12,62%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.384.477,67	3.844.126,21	-540.351,46	-12,32%
	<b>5.563.391,51</b>	<b>5.171.863,12</b>	<b>-391.528,39</b>	<b>-7,04%</b>

Dentro de este apartado destacan, por su importancia cuantitativa, los siguientes conceptos:

- Financiación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Económica Local, que se ha estimado en base al mantenimiento de la aportación estatal en las mismas cuantías que en 2010.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
VII	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	326.470,27	326.470,27	0,00	0,00%
VII	DE AYUNTAMIENTOS	252.768,40	228.529,19	-24.239,21	-9,58%
	<b>TOTAL:</b>	<b>579.238,67</b>	<b>554.999,46</b>	<b>-24.239,21</b>	<b>-4,18%</b>

- Financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias destinada a la cobertura de las competencias transferidas, que quedan sujetos para su percepción a la firma de convenios específicos y que, por tanto, no se incluyen en el fondo común consignado como transferencias corrientes. Los datos siguientes muestran una reducción significativa.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
VII	INFRAESTRUCTURA RURAL. FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	226.898,00	85.813,00	-141.085,00	-62,18%

- Financiación de Planes Sectoriales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, que mantiene la tendencia a su desaparición iniciada años atrás, quedando para 2011 tan sólo el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad, del que se espera una prórroga.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
IV	PROGRAMA SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD-FINANCIACIÓN CBS	132.959,00	132.959,00	0,00	0,00%
IV	PROGRAMA SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD-FINANCIACIÓN CS	0	18.250,00	18.250,00	100%
IV	PROGRAMA SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD-FINANCIACIÓN CS	60.068,00	60.068,00	0,00	0,00%
VII	PLAN COFINANCIADO ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS	694.146,00	0,00	-694.146,00	-100%
VII	PLAN DE INFRAESTRUCTURAY CALIDAD TURÍSTICA	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100%
<b>TOTAL:</b>		<b>1.387.173,00</b>	<b>211.277,00</b>	<b>-1.175.896,00</b>	<b>-84,76%</b>

El cuadro siguiente muestra como ha sido esta evolución en los últimos años:

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES	5.540.350,54	12.128.188,74	4.420.552,22	2.183.313,95	1.048.740,00	1.996.707,60	1.387.173,00	211.277,00

- Financiación del transporte regular de viajeros por carretera y las infraestructuras de transportes, que también disminuye.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
IV	FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS	556.714,00	494.395,00	-62.319,00	-11,19%
VII	EJE TRANSINSULAR DE TRANSPORTES	115.316,00	17.619,00	-97.697,00	-84,72%
VII	CONVENIO MODERNIZACIÓN TRANSPORTE TERRESTRE	23.046,00	23.046,00	0,00	0,00%
VII	SUBVENCIÓN RENOVACIÓN FLOTA LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	109.073,00	109.073,00	100,00%
<b>TOTAL:</b>		<b>695.076,00</b>	<b>644.133,00</b>	<b>-50.943,00</b>	<b>-7,33%</b>

- Financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias destinada a Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, cuya variación con respecto al presupuesto anterior muestra la financiación concertada a mediados de 2010 del convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
IV	CONVENIO ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. FINANCIACIÓN CBS	0,00	210.497,81	210.497,81	100%
IV	CONVENIO ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. FINANCIACIÓN CS	0,00	120.650,75	120.650,75	100%
IV	SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS	67.494,72	58.800,73	-8.693,99	-12,88%

	MUJERES FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO				
IV	FONDO CANARIO DE EMERGENCIA SOCIAL	6.888,00	6.888,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL:</b>		<b>74.382,72</b>	<b>396.837,29</b>	<b>322.454,57</b>	<b>433,51%</b>

- Financiación del coste de la producción de agua destinada al consumo urbano, que se mantiene en términos globales.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
IV	SUBVENCIÓN ESTADO COSTE AGUA DESALADA	52.139,12	55.367,62	3.228,50	6,19%
IV	SUBVENCIÓN C.A.C. PRODUCCIÓN AGUA DESTINADA AL CONSUMO URBANO	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL:</b>		<b>112.139,12</b>	<b>115.367,62</b>	<b>3.228,50</b>	<b>2,87%</b>

- Financiación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias del proyecto de la Central Hidroeléctrica de El Hierro, de conformidad con el convenio plurianual por importe de 12.250.000,00 euros, de los que corresponden a esta anualidad 2.000.000,00 de euros, cuyos fondos van destinados a la ampliación de capital de la Sociedad "Gorona del Viento S.A." creada para gestionar el proyecto y en la que el Cabildo cuenta actualmente con una participación mayoritaria.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
VII	CENTRAL HIDROEÓLICA	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%

- Financiación de actuaciones en materia de turismo, cuyo incremento se debe a los Convenios firmados a lo largo de este ejercicio 2010 para la ejecución de la Estrategia Canaria de Mejora del Espacio Turístico y del Programa de Desestacionalización; mientras que, por otra parte, se reducen considerablemente los fondos destinados a promoción turística.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
IV	SUBVENCIÓN C.A.C. PROMOCIÓN TURÍSTICA	139.374,00	74.077,00	-65.297,00	-46,85%
VII	TURESPAÑA CONVENIO ISLAS CANARIAS EXPERIENCIA VOLCÁNICA	0,00	96.666,00	96.666,00	100,00%
VII	C.A.C. CONVENIO ISLAS CANARIAS UNA EXPERIENCIA VOLCÁNICA	95.833,00	66.444,00	-29.389,00	-30,67%
VII	CONVENIO C.A.C. ESTRATEGIA MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO	0	200.000,00	200.000,00	100%
<b>TOTAL:</b>		<b>235.207,00</b>	<b>437.187,00</b>	<b>201.980,00</b>	<b>85,87%</b>

- Otras transferencias y subvenciones previstas, con las variaciones que se indican. Por una parte se reducen los fondos destinados a financiar los gastos de personal de la encomienda de gestión de la Zona Arqueológica del Julan y Centro de Interpretación y la financiación destinada a la limpieza de montes y prevención de incendios forestales en el marco del Convenio para Actuaciones de Gestión de Recursos Naturales y Plan Forestal de Canarias 2007 -2013. Por otra parte, se incluye como novedad la financiación prevista de los convenios formalizados para la Ejecución de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias y Dinamización del Comercio Local suscritos a lo largo de este ejercicio 2010, así como la financiación de infraestructuras dentro del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	DIF.	% VAR
------	----------	-------------	-------------	------	-------



		2010	2011		
IV	ENCOMIENDA C.A.C. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	13.783,00	13.783,00	0,00	0,00%
IV	ENCOMIENDA C.A.C. VIGILANCIA EN EL JULAN	44.847,00	22.000,00	-22.847,00	-50,94%
VII	C.A.C. LIMPIEZA DE MONTES Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.	150.000,00	87.500,00	-62.500,00	-41,67%
VII	C.A.C. ESTRATEGIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS	0,00	300.000,00	300.000,00	100%
VII	C.A.C. ZONAS COMERCIALES ABIERTAS	0,00	165.125,75	165.125,75	100%
VII	C.A.C. FINANCIACIÓN INFRAESTRUCTURAS PLANES ZONA PDRS	0,00	137.840,00	137.840,00	100%
<b>TOTAL:</b>		<b>208.630,00</b>	<b>726.248,75</b>	<b>517.618,75</b>	<b>248,10%</b>

### RESTO DE INGRESOS.

Por último, el resto de los ingresos vienen dados por los siguientes capítulos:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010	PRESUPUESTO 2011	DIF.	% VAR
III	TASAS Y OTROS INGRESOS:	1.475.342,43	1.339.462,49	-135.879,94	-9,21%
V	INGRESOS PATRIMONIALES:	136.837,92	116.837,92	-20.000,00	-14,62%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	206.000,00	203.500,00	-2.500,00	-1,21%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-100,00%

En el capítulo de Tasas y Otros ingresos se han ajustado las previsiones a la estimación real de recaudación en el ejercicio, dando lugar a una disminución de un 9,21%. Los Ingresos Patrimoniales contienen la previsión de los intereses de los depósitos de la Corporación en entidades financieras y los procedentes del arrendamiento del Bar El Mentidero y del terreno para la construcción de ITV. La disminución se justifica por la previsible tendencia a la baja de los fondos líquidos de Tesorería en el marco actual de reducción de ingresos. Los Activos Financieros, comprenden el reintegro de los anticipos de retribuciones al personal, contemplados en el Acuerdo del Personal Funcionario y en el Convenio del Personal Laboral y los concedidos de forma excepcional y extraordinaria. Y, por último, los Pasivos Financieros reflejan la variación con respecto al presupuesto de 2010 de las previsiones de endeudamiento.

### ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2010	% S/ TOTAL	2011	% S/ TOTAL	VAR	% VAR 11-10
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>29.048.580,07</b>	<b>89,32%</b>	<b>26.621.196,42</b>	<b>88,75%</b>	<b>-2.427.383,65</b>	<b>-8,36%</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>24.824.088,80</b>	<b>76,33%</b>	<b>23.866.606,13</b>	<b>79,57%</b>	<b>-957.482,67</b>	<b>-3,86%</b>
I	PERSONAL	9.354.475,50	28,76%	9.193.523,34	30,65%	-160.952,16	-1,72%
II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.491.530,31	19,96%	6.258.679,62	20,86%	-232.850,69	-3,59%
III	INTERESES Y COMISIONES	316.255,96	0,97%	280.157,39	0,93%	-36.098,57	-11,41%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.661.827,03	26,63%	8.134.245,78	27,12%	-527.581,25	-6,09%
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.</b>		<b>4.224.491,27</b>	<b>12,99%</b>	<b>2.754.590,29</b>	<b>9,18%</b>	<b>-1.469.900,98</b>	<b>-34,79%</b>
VI	INVERSIONES REALES	4.199.140,67	12,91%	2.417.240,23	8,06%	-1.781.900,44	-42,43%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.350,60	0,08%	337.350,06	1,12%	311.999,46	1230,74%
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>3.474.991,61</b>	<b>10,68%</b>	<b>3.374.991,61</b>	<b>11,25%</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>-2,88%</b>

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	2.220.000,00	6,83%	2.220.000,00	7,40%	0,00	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	1.254.991,61	3,86%	1.154.991,61	3,85%	-100.000,00	-7,97%
<b>TOTAL:</b>		<b>32.523.571,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>29.996.188,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2.527.383,65</b>	<b>-7,77%</b>

La reducción del 7,77% del Presupuesto afecta tanto a las operaciones no financieras (que disminuyen en un 8,36%), como a las operaciones financieras (que lo hacen en un 2,88%); y, por capítulos, vemos que prácticamente todos ven reducidas sus dotaciones.

Por su importancia cuantitativa, destaca la disminución de las operaciones de capital (capítulos VI. Inversiones Reales y capítulo VII. Transferencias de Capital) en un 34,79 %, que en términos absolutos supone 1.469.900,98 euros; y tiene como explicación más inmediata la reducción de la financiación externa y la ausencia de nuevo endeudamiento.

#### GASTOS DE PERSONAL.

RETRIBUCIONES FIJAS Y SEGURIDAD SOCIAL	2011	2010	VARIAC.	% VARIA.
CONSEJEROS	353.206,82	374.590,56	-21.383,74	-5,71%
PERSONAL DIRECTIVO Y FUNCIONARIOS EVENTUALES	155.738,00	223.988,12	-68.250,12	-30,47%
PERSONAL FUNCIONARIO	4.598.107,48	3.922.286,91	675.820,58	17,23%
PERSONAL LABORAL	3.468.291,88	4.537.740,16	-1.069.448,28	-23,57%
<b>TOTALES:</b>	<b>8.575.344,18</b>	<b>9.058.605,74</b>	<b>-483.261,56</b>	<b>-5,33%</b>

RETRIBUCIONES VARIABLES	2011	2010	VARIAC.	% VARIA.
PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO MEDIO AMBIENTE	0,00	22.000,00	-22.000,00	-100,00%
PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO MEDIO AMBIENTE	20.000,00	26.000,00	-6.000,00	-23,08%
<b>TOTALES:</b>	<b>20.000,00</b>	<b>48.000,00</b>	<b>-28.000,00</b>	<b>-58,33%</b>

OTRO PERSONAL FINANCIADO OTRAS APORTACIONES	2011	2010	VARIAC.	% VARIA.
VIGILANTE DEL JULAN	22.000,00	44.847,00	-22.847,00	-50,94%
<b>TOTALES:</b>	<b>22.000,00</b>	<b>44.847,00</b>	<b>-22.847,00</b>	<b>-50,94%</b>

CONTRATACIONES TEMPORALES FOMENTO EMPLEO	2011	2010	VARIAC.	% VARIA.
PLAN DE EMPLEO "VIGILANCIA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE"	228.818,85	0	228.818,85	100,00%
PLAN DE EMPLEO "CAMPAÑA SECTOR PRIMARIO INSULAR"	146.090,23	0,00	146.090,23	100,00%
<b>TOTALES:</b>	<b>374.909,08</b>	<b>0,00</b>	<b>374.909,08</b>	<b>100,00%</b>

INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2011	2010	VARIAC.	% VARIA.
GRATIFICACIONES	19.000,00	20.000,00	-1.000,00	-5,00%
<b>TOTALES:</b>	<b>19.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>-5,00%</b>

AYUDAS CONTEMPLADAS EN ACUERDO Y CONVENIO	2011	2010	VARIAC.	% VARIA.
ACCIÓN SOCIAL (OTRAS AYUDAS CONTEMPLADAS ACUERDO Y CONVENIO)	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00%
SEGUROS DEL PERSONAL	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTALES:</b>	<b>165.000,00</b>	<b>165.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

DOTACIÓN PLANES DE PENSIONES	2011	2010	VARIAC.	% VARIA.
------------------------------	------	------	---------	----------

DOTACIÓN PLAN DE PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO	7.948,71	6.260,22	1.688,49	26,97%
DOTACIÓN PLAN DE PENSIONES PERSONAL LABORAL	9.321,38	11.762,58	-2.441,20	-20,75%
<b>TOTALES:</b>	<b>17.270,09</b>	<b>18.022,80</b>	<b>-752,71</b>	<b>-4,18%</b>

El gasto de personal de la plantilla del Cabildo Insular de El Hierro para 2011 asciende a 8.818.614,26 euros y disminuye un 5,73% con respecto al presupuesto anterior. No obstante, existe la posibilidad de poner en marcha estrategias concretas de empleo temporal durante 2011, diseñadas y contempladas en este presupuesto por valor de 374.909,78 euros. Ello llevaría a una reducción de este capítulo en un 1,72%, con valores absolutos cifrados en 9.193.523,34 euros. Entendemos que esta medida hace posible combinar la reducción del peso del Capítulo I en cuanto a los gastos fijos del presupuesto actual y futuros, a la vez que permite desarrollar políticas específicas de empleo en un momento especialmente difícil para una parte de los ciudadanos de El Hierro.

Con carácter general la cuantificación del anexo de personal se ha adecuado a lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2011. Esto ha supuesto la congelación de las retribuciones de todos los empleados públicos consolidando las medidas recogidas en el *Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público* (en adelante Real Decreto 8/2010).

Por otra parte, se refleja la reducción en las retribuciones de los Consejeros de la Corporación con dedicación exclusiva, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo en sesión celebrada el 30 de julio de 2010, siguiendo la recomendación dada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Asimismo, se han realizado ciertos ajustes en la plantilla y modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo que han supuesto un ahorro de 150.250'73 euros. En concreto se han amortizado dos plazas de funcionarios (Director del Área de Organización Administrativa y Recursos Humanos y Auxiliar Base) y tres plazas de personal laboral (Encargado, dos Operarios de Medio Ambiente y Peón). Entendemos estos movimientos como absolutamente necesarios para garantizar el ajuste final del Presupuesto del Cabildo para 2011, sin que con ello se haya resentido ningún trabajador de esta Institución. Las plazas amortizadas se encontraban vacantes y por tanto no existían sobre ellas derechos de trabajadores que se hayan conculcado. Por otro lado, se ha procedido a la creación de dos plazas de personal laboral (Bedel y Auxiliar Deportivo Monitor) para dar cabida a la reincorporación de dos trabajadores en excedencia voluntaria que han solicitado su reingreso.

Todos los procesos relacionados con el personal han sido adecuadamente negociados con los trabajadores, a través de las mesas de negociación correspondientes, con carácter previo a esta propuesta de Presupuesto para 2011.

Se han mantenido las cuantías destinadas a las ayudas sociales al personal, recogidas en los acuerdos vigentes entre el Cabildo y sus trabajadores.

Por su parte, las dotaciones al plan de pensiones corresponden al 0,3% de la masa salarial permitida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

En cuanto a los incentivos al rendimiento, se han reducido los créditos destinados a las gratificaciones por horas extraordinarias por razones de servicio, en función de los criterios restrictivos que se han venido aplicando.

También se reducen las cuantías previstas en concepto de retribuciones variables del personal de Medio Ambiente, que ya no resultan de aplicación al personal funcionario tras su plena integración; mientras que para el personal laboral se ajustan en función de las necesidades reales.

Y, por último, se refleja el gasto de personal que viene financiado con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias destinados a la vigilancia del Julan.

#### **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 6.491.530,31 euros, con una disminución del 3,59%.

Esta reducción materializa el importante esfuerzo realizado en el actual marco financiero. Se ha tratado de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos y de carácter social y asistencial, para cuya consecución se ha realizado un ejercicio de priorización del gasto corriente afecto a estos servicios y se han aplicado criterios restrictivos al resto.

Con respecto a presupuestos precedentes, para 2011 se seguirá profundizando en estrategias de ahorro general en el desarrollo de los servicios que presta este Cabildo hasta el límite posible. Resulta fundamental la renegociación de contratos de mantenimiento, negociar precios en suministros y analizar concienzudamente cada una de las acciones de gasto para conseguir “más por menos”. Para ello se ha de incidir en la toma de conciencia de los trabajadores del Cabildo de la situación en la que estamos inmersos. Hemos de hacer esfuerzos sobrehumanos para mantener el nivel de los servicios prestados, supliendo la carencia de medios con dedicación, profesionalidad y eficiencia.

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL.**

Las transferencias engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores.

El Presupuesto de Gastos recoge en el Capítulo IV las Transferencias Corrientes y en el Capítulo VII las Transferencias de Capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente.

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PRESUPUESTO 2010</b>	<b>PRESUPUESTO 2011</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>% VAR</b>
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.661.827,03	8.134.245,78	-527.581,25	-6,09%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.350,60	337.350,06	311.999,46	1230,74%
<b>TOTALES:</b>	<b>8.687.177,63</b>	<b>8.471.595,84</b>	<b>-215.581,79</b>	<b>-2,48%</b>

La dotación destinada a Transferencias Corrientes para el ejercicio 2011 asciende a 8.134.245,78 euros, con una disminución del 6,09%. Se desglosan en función de los agentes perceptores:

<b>ENTIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO 2010</b>	<b>PRESUPUESTO 2011</b>	<b>DIFEREN.</b>	<b>% VAR.</b>
A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	3.601.726,83	3.583.159,09	-18.567,74	-0,52%
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.041.657,19	638.831,51	-402.825,68	-38,67%
A ENTIDADES LOCALES	2.656.794,00	2.671.229,40	14.435,40	0,54%
A EMPRESAS PRIVADAS	795.379,26	625.635,89	-169.743,37	-21,34%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	566.269,75	615.389,89	49.120,14	8,67%
<b>TOTALES:</b>	<b>8.661.827,03</b>	<b>8.134.245,78</b>	<b>-527.581,25</b>	<b>-6,09%</b>

La disminución que se refleja en las aportaciones a los Organismos Autónomos, obedece al ajuste realizado para el Consejo Insular de Aguas de El Hierro, que ha visto reducida su financiación en una parte por la reducción experimentada en los fondos que financian las competencias transferidas (con una

tasa de variación del -8,33%) y, en otra, por la disminución de la aportación de fondos propios del Cabildo en un 10%.

En cuanto al Organismo Autónomo de Servicios Sociales, las aportaciones previstas aumentan en torno al 1,31% con respecto al presupuesto anterior. Se garantizan pues los fondos para el mantenimiento de los servicios que presta OASSHI, considerados básicos y prioritarios de cara a la asignación de recursos; y, por tanto, la continuidad de la importantísima labor social que desempeña. Por una parte, se ajusta la financiación asociada directamente los gastos de funcionamiento en función de las menores necesidades existentes por la congelación salarial impuesta con carácter general en las normas estatales y por la aplicación de otras medidas de racionalización en éste ámbito. Por otra parte, se aporta financiación suplementaria destinada a la creación de nuevos servicios de carácter sanitario demandados en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Se reducen las contribuciones a los gastos de funcionamiento de las empresas Mercahierro S.A.U. y E.I.S El Meridiano S.A.U. en un 10%. A diferencia del ejercicio anterior no se han previsto dotaciones adicionales para la posible asunción de pérdidas, por lo que el porcentaje de disminución se eleva al 38,67%.

El apartado de “A Entidades Locales”, refleja básicamente la participación de los Ayuntamientos en los recursos del REF y en la minoración de la compensación al Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE). El descenso que se manifiesta con respecto al ejercicio anterior no es más que el reflejo de la devolución prevista para 2011, derivada de la liquidación negativa de los recursos del Bloque Canario de Financiación del ejercicio 2008.

El descenso de los créditos destinados a subvencionar “A Empresas” obedece básicamente a la reducción de la financiación del transporte público y las líneas destinadas a pymes.

Por último, las subvenciones reflejadas en el apartado “A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro” se incrementan en un 8,67%, mejorando en la medida de las posibilidades existentes, las ayudas al estudio y las destinadas a los colectivos culturales y deportivos en sus distintas modalidades

La dotación destinada a transferencias de capital para el ejercicio 2011 asciende a 337.350,06 euros, con un incremento considerable. Por una parte, se concreta en la aplicación de la financiación que se tiene previsto recibir con destino a renovación de flota del transporte regular y discrecional. Por otra parte, se refleja ya desde el primer momento, y en base a la trayectoria de los últimos años, la actuación correspondiente al Ayuntamiento de Valverde incluida en el Plan Insular de Obras y Servicios de Competencia Municipal.

### **INVERSIONES REALES.**

El capítulo de Inversiones Reales por importe de 2.417.240,23 euros, presenta una disminución del 42,43% sobre la cantidad prevista inicialmente en el ejercicio 2010.

El volumen de inversiones viene condicionado básicamente por las aportaciones de otras entidades, principalmente del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ya se han analizado en el apartado correspondiente. Además, para el año 2011 no se han previsto nuevas operaciones de endeudamiento y el ahorro neto generado en la coyuntura financiera actual no ha sido suficiente para compensar esta caída de financiación.

### **ACTIVOS FINANCIEROS.**

Este capítulo no experimenta variación con respecto al presupuesto anterior y refleja el crédito destinado al desembolso previsto en el ejercicio 2011, por importe de 2.000.000,00 de euros, de las acciones suscritas en la ampliación de capital de “Gorona del Viento El Hierro SA”, conforme a lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 4 de octubre.

## CARGA FINANCIERA.

Los capítulos III. Gastos Financieros y IX. Pasivos Financieros del Presupuesto reflejan los compromisos asumidos en las operaciones de crédito y préstamo concertadas por la Corporación en ejercicios anteriores.

En su conjunto suponen 1.435.149,00 euros, lo que representa el 4,78 % del Presupuesto total, y una disminución en torno al 8,66% con respecto al ejercicio anterior.

Por una parte se reducen los gastos financieros, destinados al pago de intereses de la deuda, en 11,41 %, cuya explicación hay que buscarla tanto en el descenso de los tipos de interés a lo largo de este último año, como en la política de endeudamiento seguida por el Cabildo desde hace algún tiempo, consistente en disminuir el volumen de endeudamiento, amortizando deuda por mayor cuantía que las nuevas operaciones concertadas.

Por otra parte, los créditos destinados a la amortización del principal de las operaciones existentes descienden un 7,97 %. La reducción anticipada de deuda en 2010, por importe 175.956,52 euros, a que obligaba la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, ha posibilitado un ahorro de 100.000,00 euros en este capítulo en el Presupuesto de 2011.

Asimismo, este Presupuesto se presenta sin recurso al endeudamiento, por lo que la deuda viva al 31 de diciembre de 2011 será menor a la deuda viva al 31 de diciembre de 2010 por el importe de las amortizaciones previstas, dando así también cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, en cuanto al destino del ahorro en gasto de personal para el ejercicio siguiente.

Así, el ratio deuda viva/ recursos corrientes consolida su trayectoria descendente de los años anteriores.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
RECURSOS CORRIENTES NETOS POR EJERCICIO *	25.909.015,83	25.909.015,83	25.909.015,83	28.213.480,35	28.755.470,83	24.366.403,01	21.194.136,07
CAPITAL VIVO DEUDA A LARGO PLAZO **	10.294.642,57	11.864.078,70	11.583.514,83	12.212.950,96	13.497.387,09	14.866.823,22	21.404.879,43
% DEUDA VIVA/ RECURSOS CORRIENTES	39,73%	45,79%	44,71%	43,29%	46,94%	61,01%	100,99%

\*Anualidades 2004-2008: Los recursos corrientes netos por ejercicio son los derechos liquidados por operaciones corrientes derivados de las liquidaciones del Cabildo Insular de El Hierro para cada ejercicio, descontando la participación correspondiente a los Ayuntamientos de la Isla en los recursos del REF.

\* Anualidad 2009-2011: Los recursos corrientes netos por ejercicio son los derechos liquidados por operaciones corrientes derivados de los datos consolidados de la liquidación del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2009, último año liquidado, descontando la participación correspondiente a los recursos del REF:

\*\* El Capital vivo de la deuda a largo plazo incluye el importe pendiente de pago del Convenio formalizado con la Federación Tinerfeña de Fútbol y la Caja General de Ahorros de Canarias para el ejecución del Programa Insular de Reforma y Mejora de los Campos de Fútbol suscrito el 3 de octubre de 2005 y el riesgo de los avales concedidos a la EIS El Meridiano y Mercahierro.

El porcentaje de endeudamiento en 2011 se sitúa en el 39,73%, manteniendo la caída importantísima iniciada en las últimas anualidades y, por tanto, mejorando proporcionalmente la capacidad financiera de este Cabildo para el futuro. Este escaso nivel garantizará una economía insular saneada y dispuesta para afrontar en los años venideros importantes retos inversores que generen desarrollo y oportunidades para los herreños.

## ANÁLISIS ORGÁNICO DE LOS GASTOS

En este apartado se analiza el gasto desde la vertiente de las áreas en las que se estructura el Cabildo.

COD	ÁREA	2010	%	2011	%	DIF. 10 - 11	% VAR 10 - 11
00	PRESIDENCIA	1.441.282,43	4,43%	1.180.668,26	3,94%	-260.614,17	-18,08%
01	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	7.270.301,74	22,35%	7.402.922,76	24,68%	132.621,02	1,82%
02	BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.802.314,48	11,69%	3.809.370,86	12,70%	7.056,38	0,19%
03	EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	2.234.432,32	6,87%	1.926.642,16	6,42%	-307.790,16	-13,77%
05	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	3.630.882,94	11,16%	2.846.549,14	9,49%	-784.333,80	-21,60%
06	INDUSTRIA, AGUA, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	4.663.425,21	14,34%	5.036.233,06	16,79%	372.807,85	7,99%
07	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE	3.439.162,64	10,57%	3.123.894,04	10,41%	-315.268,60	-9,17%
08	PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO, SOSTENIBILIDAD, FORMACIÓN Y DESARROLLO	2.776.317,02	8,54%	1.886.378,44	6,29%	-889.938,58	-32,05%
09	TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL	2.878.225,38	8,85%	2.382.832,07	7,94%	-495.393,31	-17,21%
10	PLANEAMIENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA	387.227,52	1,19%	400.697,24	1,34%	13.469,72	3,48%
<b>TOTALES:</b>		<b>32.523.571,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>29.996.188,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2.527.383,65</b>	<b>-7,77%</b>

El área de carácter social, en la que se engloban las aportaciones al organismo autónomo gestor de las políticas sociales (OASSHI), mantiene su capacidad económica al entender que, en estos momentos, son prioritarias las acciones destinadas a la atención a los más desfavorecidos. Todo ello, pese a los recortes de trasferencias de fondos del Estado y del Gobierno de Canarias que obliga a un esfuerzo superior para sustentar la atención a estos colectivos.

La reducción presupuestaria en aquéllas áreas netamente inversoras o de servicios públicos tienen que ver con el descenso en las aportaciones externas para cofinanciar nuevos proyectos de inversión. Igualmente, la finalización de los planes sectoriales en la práctica totalidad de las áreas trae como consecuencia una drástica reducción presupuestaria para el año 2011.

El ligero incremento del área asociada a los servicios generales tiene que ver con dotaciones extraordinarias para la cofinanciación de planes de empleo en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, o para el desarrollo de estos planes con fondos propios, con el propósito de favorecer en la

medida de nuestras posibilidades la estabilidad social y contribuir con el sector privado a la generación de empleo y bienestar social en nuestra isla durante 2011.

### ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTO

Atendiendo a su finalidad podemos distribuir los créditos consignados en el presupuesto por políticas de gasto.

COD.	POLÍTICAS DE GASTO	2010	%	2011	%	DIF. 10 - 11	% VAR 10 - 11
01	DEUDA PÚBLICA	1.571.247,57	4,83%	1.435.149,00	4,78%	-136.098,57	-8,66%
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	85.050,22	0,26%	105.310,68	0,35%	20.260,46	23,82%
15	VIVIENDA Y URBANISMO	323.309,84	0,99%	340.680,77	1,14%	17.370,93	5,37%
16	BIENESTAR COMUNITARIO	1.066.846,22	3,28%	1.360.816,87	4,54%	293.970,65	27,56%
17	MEDIO AMBIENTE	2.645.985,25	8,14%	2.271.898,00	7,57%	-374.087,25	-14,14%
21	PENSIONES	18.022,80	0,06%	17.270,09	0,06%	-752,71	-4,18%
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	413.000,00	1,27%	411.200,00	1,37%	-1.800,00	-0,44%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.825.721,05	11,76%	3.747.477,39	12,49%	-78.243,66	-2,05%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	142.698,41	0,44%	502.581,75	1,68%	359.883,34	252,20%
32	EDUCACIÓN	290.649,31	0,89%	311.681,82	1,04%	21.032,51	7,24%
33	CULTURA	1.001.832,74	3,08%	708.473,46	2,36%	-293.359,28	-29,28%
34	DEPORTES	804.767,34	2,47%	841.224,68	2,80%	36.457,34	4,53%
41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.429.689,73	7,47%	1.744.746,77	5,82%	-684.942,96	-28,19%
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA	2.000.000,00	6,15%	2.300.000,00	7,67%	300.000,00	15,00%
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	1.916.519,88	5,89%	1.446.290,83	4,82%	-470.229,05	-24,54%
44	TRANSPORTE PÚBLICO	988.310,83	3,04%	944.261,60	3,15%	-44.049,23	-4,46%
45	INFRAESTRUCTURAS	5.639.804,28	17,34%	5.092.236,54	16,98%	-547.567,74	-9,71%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	10.843,27	0,03%	2.343,27	0,01%	-8.500,00	-78,39%
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	993.579,07	3,05%	809.103,86	2,70%	-184.475,21	-18,57%
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	3.119.409,70	9,59%	2.402.190,37	8,01%	-717.219,33	-22,99%
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	619.090,17	1,90%	569.620,88	1,90%	-49.469,29	-7,99%
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.617.194,00	8,05%	2.631.629,40	8,77%	14.435,40	0,55%
<b>TOTALES:</b>		<b>32.523.571,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>29.996.188,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2.527.383,65</b>	<b>-7,77%</b>

En el marco económico descrito, el Cabildo de El Hierro ha logrado mantener, no sin mucha dificultad, la prestación de servicios públicos básicos y de carácter social y asistencial por entender que resultan del todo prioritarios. La postura institucional de este Cabildo ha de ser el respeto y la protección para aquéllos que sufren en mayor medida las consecuencias de la crisis: mayores, dependientes, discapacitados,



mujeres y hombres sin capacitación profesional o víctimas de adversas condiciones de convivencia familiar, jóvenes desarraigados de su entorno o carentes de la formación adecuada, etc.

El Cabildo de El Hierro, como órgano de gobierno de un territorio insular reducido, ha volcado históricamente sus mayores esfuerzos en la prestación de servicios próximos al ciudadano; tratando de desarrollar su marco competencial, pero también intentando suplir las carencias sociales seculares que ha determinado la lejanía y el difícil acceso a las comunicaciones con el exterior. Aquí las deficiencias de infraestructuras y servicios son más palpables que en territorios más extensos y poblados y más difícilmente solucionables. Por eso, nuestra institución posee el arraigo y credibilidad entre la población herreña y este es uno de los valores más relevantes de la gestión pública de un gobierno insular como el nuestro.

De entre los servicios desarrollados y consolidados destacan especialmente los de tipo social, teniendo una especial relevancia los de carácter asistencial a la envejecida población herreña – en torno al 22% de la población insular supera los 65 años-. A ellos se han destinado en el presupuesto de 2011 recursos por importe de 3.747.477,39 euros, el 12,49% del Presupuesto. Garantizamos, al menos, el mantenimiento de los servicios asistenciales con la mejora derivada de la estabilidad del personal del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI). Por otra parte, se pretende avanzar en la incorporación de nuevas infraestructuras como la Residencia de Mayores de Echedo a la red asistencial y disfrutar plenamente de la importante reforma operada en la Residencia de Mayores de El Pinar. Para 2011, también la Residencia de Frontera tendrá el atendimiento necesario para garantizar el mejor servicio en las mejores condiciones posibles.

Por su parte, a los servicios transversales (Órganos de Gobierno, Servicios Generales y Administración Financiera) se asignan 3.780.915,11 euros, el 12,60%. Resulta esencial garantizar la estructura administrativa del Cabildo de El Hierro bajo criterios de racionalización, eficacia y eficiencia. De esta manera, no sólo cumpliremos con nuestra esencial misión de servicio público a los ciudadanos, sino que lo haremos en un escenario restrictivo con coherencia y ejemplaridad. El descenso de la actividad administrativa pública que lleva aparejado la caída del presupuesto debe ser un factor determinante y motivador de procesos de mejora entre los servidores públicos. Por ello nos encontramos ante el reto de avanzar y mejorar los procesos de gestión introduciendo las posibilidades que nos otorga la Administración Electrónica. En estos momentos se encuentra en avanzado estado de desarrollo e implantación el proyecto de la E-Administración de las cuatro administraciones públicas locales de la isla de El Hierro: los tres ayuntamientos y este Cabildo, bajo la coordinación de nuestra Institución. Ello permitirá, además, racionalizar los recursos humanos en su adecuada dimensión; formar más y mejor a nuestros trabajadores públicos para lograr una respuesta más satisfactoria por lo eficiente y, en definitiva, aprovechar la debilidad de la situación coyuntural actual como oportunidad de mantenimiento del proceso de mejora y cambio en la administración del Cabildo de El Hierro.

La atención a las infraestructuras públicas, tanto hidráulicas como de carreteras y vías, significa un valor importantísimo de las políticas de desarrollo y bienestar desplegadas por el Cabildo de El Hierro. Para 2011 se destinarán a estos conceptos 5.092.236,54 euros; el 16,98% del Presupuesto. El descenso de su peso específico en el presupuesto viene marcado por la situación económica actual, la finalización de los planes sectoriales inversores y el deslizamiento, en algún caso, de inversiones previstas mediante convenios entre este Cabildo y el Gobierno de Canarias y el Estado.

Este Cabildo seguirá en el futuro demandando las inversiones necesarias para la isla, que vengán a garantizar la igualdad de las condiciones de vida de los herreños con respecto al resto de canarios y españoles. El buen grado de construcción de infraestructuras públicas del que hace gala El Hierro es fruto de esta concepción, pero por la misma razón no renunciaremos a seguir exigiendo el nivel inversor que nos corresponde mediante actuaciones concretas de otras Administraciones (Estado y Gobierno de Canarias), actuaciones en colaboración con ellas a través de Planes Sectoriales u otra fórmula que se articule, inversiones directas en la medida de nuestras posibilidades económicas, así como poder colaborar con nuestros ayuntamientos en planes de desarrollo y mejora de infraestructuras de naturaleza municipal.

En políticas relacionadas con el Medio Ambiente el Cabildo destinará durante 2011 un total de 2.271.898,00 euros, lo que representa el 7,57% del presupuesto, con un descenso con respecto al pasado año. Tanto el peso porcentual en el presupuesto como la inversión absoluta en materia medioambiental son claramente insuficientes. Si tenemos en cuenta la consideración de El Hierro como Reserva Mundial de la Biosfera y el alto grado de protección que soporta nuestro territorio, la respuesta pública ha de ir pareja a la importancia de tales condiciones. La pérdida de fortaleza económica del área tiene que ver fundamentalmente con dos aspectos, ajenos ambos a la responsabilidad de este Cabildo. Por un lado el descenso sostenido de las cuantías para el desarrollo de las competencias transferidas procedentes del Gobierno de Canarias, del que Medio Ambiente es el principal perjudicado. La consecuencia directa es que hemos de desarrollar las mismas competencias con menos dinero. En un marco muy restrictivo, nuestra Institución ha venido haciendo un esfuerzo importante para suplir la falta de recursos transferidos para mantener y mejorar los servicios tales como la vigilancia medioambiental, las campañas de prevención y lucha contra los incendios forestales, nuevas inversiones de mantenimiento y mejora de redes de senderos, servicios silvícolas en general y otras tantas actuaciones relacionadas con zonas recreativas de esparcimiento y ocio en el medio natural. Para todo ello se han ido incorporando recursos propios. Por otro lado, el drástico recorte de los planes cofinanciados para el desarrollo natural que venían garantizados por fondos europeos y del Gobierno de Canarias, que han caído en picado. Los planes plurianualizados en esta materia están aportando cantidades ridículas que cubren escasamente el coste de pequeñas inversiones o del despliegue de servicios puntuales. A pesar de todo ello, este Cabildo mantiene el compromiso de atender adecuadamente su medio ambiente como valor fundamental de su estrategia de sostenibilidad y desarrollo.

La capacidad que está desarrollando este Cabildo en materia de Industria y Energía resulta fundamental para el futuro de El Hierro. Nos encontramos en la recta final de la ejecución de la obra de la Central Hidroeléctrica, para lo cual mantenemos firme el compromiso de allegar los recursos necesarios para cumplir el objetivo trascendental de su puesta en marcha a finales de 2011. El destino de 2.000.000,00 de euros para culminar las aportaciones de esta Institución como socio mayoritario de “Gorona del Viento El Hierro S.A.”. En otra línea de actuación, el desarrollo de inversiones en materia industrial como la dotación de naves para que puedan ser compartidas por las empresas de El Hierro o las que, atraídas por las especiales condiciones tributarias que determina la calificación de Zona ZEC, pretendan instalarse en nuestra isla, encontrarán en El Majano una nueva oportunidad de desarrollo comercial e industrial que, a la larga, serán oportunidades de generación de empleo y riqueza para El Hierro y los herreños. En total se destinarán a estas políticas de naturaleza industrial 2.300.000,00 euros, lo que representa el 7,37% del presupuesto.

El Cabildo de El Hierro mantendrá su compromiso de apoyo al sector primario insular como uno de los valores fundamentales de la sostenibilidad y el desarrollo futuro. Ha sido el sector preponderante de la economía herreña históricamente y ha de aportar la fortaleza que posee, incorporando nuevas posibilidades de desarrollo y producción en un marco plasmado en el Plan de Desarrollo Sostenible de El Hierro vigente; encarando con firmeza el propósito a medio plazo de las producciones 100% ecológicas y la transformación de los productos hacia las exigencias del mercado insular o regional. Tanto para el desarrollo de políticas propias del sector primario (agricultura, ganadería y pesca), como para la ayuda a colectivos y particulares del sector, el Cabildo destina en 2011 la cantidad de 1.744.746,77 euros, lo que representa el 5,82% del total del presupuesto.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se formula la siguiente

#### **PROPUESTA:**

**1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2011, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercahierro S.A.U. y Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U , cuyos resúmenes por capítulos, son los siguientes:**

### CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS:	70.093,30
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	11.025.004,96
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS:	1.339.462,50
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	13.397.163,14
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES:	116.837,92
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	3.844.126,21
OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	203.500,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS:	
<b>TOTAL:</b>		<b>29.996.188,03</b>

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL:	9.193.523,34
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS:	6.258.679,62
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS:	280.157,39
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	8.134.245,78
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES:	2.417.240,23
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	337.350,06
OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.220.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.154.991,61
<b>TOTAL:</b>		<b>29.996.188,03</b>

### CONSEJO INSULAR DE AGUAS

<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		612.085,09
OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:		7.500,00
<b>TOTAL:</b>		<b>619.585,09</b>

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL:		328.205,61
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES:		220.379,48

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES:	60.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:	10.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>619.585,09</b>

### **ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO**

<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>	<b>IMPORTE</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	2.971.074,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:	26.600,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.997.674,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>	<b>IMPORTE</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL:	2.254.201,78
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES:	633.537,22
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	58.795,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES:	16.140,00
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:	35.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.997.674,00</b>

### **“MERCAHIERRO S.A.U.”**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL PARA 2011</b>	
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	3.391.088,06
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-50.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-2.653.620,44
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	30.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-655.317,24
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-199.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-94.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	0,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-230.849,62</b>
12. INGRESOS FINANCIEROS.	

13. GASTOS FINANCIEROS.	-70.000,00
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00
15. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-70.000,00</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>-300.849,62</b>
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)</b>	<b>-300.849,62</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-300.849,62</b>

**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS “MERIDIANO S.A.U.”**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL PARA 2011</b>	
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	847.228,11
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-144.217,92
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-875.451,12
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-155.866,50
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-10.839,64
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	0,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	1.146,41
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-338.000,66</b>
12. INGRESOS FINANCIEROS.	24,56
13. GASTOS FINANCIEROS.	-5,79
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00
15. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>18,77</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>-337.981,89</b>
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)</b>	<b>-337.981,89</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	0,00

INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-337.981,89</b>

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, integradas por 47 artículos, 2 disposiciones adicionales, 5 disposiciones finales y un anexo.

3.- Aprobar, conforme establece el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, la Plantilla de Personal y la Relación de los Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios y Personal Laboral, que se relacionan en el Anexo I Cabildo Insular de El Hierro, Anexo II OASSHI y Anexo III Consejo Insular de Aguas. (El puesto de trabajo número 09.10, donde dice Transportes, debe decir “Turismo y Transportes”)

4.- Todos aquellos puestos de trabajo que en la RPT se encuentran marcados por un \*, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, se declaran expresamente como puestos de trabajo de funcionarios, con las determinaciones que figuran en el Catálogo de Puestos del Plan Operativo de Personal 2008-2011 <sup>(1)</sup>, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 2 de febrero de 2009 (Puestos Base); produciéndose una modificación expresa de la R.P.T. en el momento de la toma de posesión del funcionario de carrera, tras la superación del correspondiente procedimiento selectivo.

(1)

Puesto	Nº de puestos*	Grupos	Complemento de destino	* Complemento Específico
Habilitados	3	A1		
Jefe de Servicio	8	A1	28	75
Jefe de Sección		A1/A2	26	65/55
<i>Técnico Base Superior + Puesto Singularizado</i>		A1	24	50
Jefe de Unidad Operativa		A1/A2	24	55/45
<i>Técnico Base Medio + Puesto Singularizado</i>		A2	22	32
<i>Técnico Especialista</i>		B	21	31
Administrativo Coordinador		C1	21	50
Agente Medio Ambiente/ Administrativo de Apoyo		C1	20	25
<i>Administrativo Base – Monitores medioam./Coordinad. Serv. Soci</i>		C1	18	18
Auxiliar Coordinador		C2	18	25
Auxiliar de apoyo		C2	15	20
<i>Auxiliar base</i>		C2	14	18
<i>Bedel</i>		E	13	17

5.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

6.- El Presupuesto, la R.P.T. y la Plantilla se considerarán definitivamente aprobados sí en el plazo señalado no se hubieran presentado reclamaciones.

7.- El Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2011, resumido por capítulos, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo definitivamente aprobados, habrán de publicarse nuevamente en el BOP y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

8.- El Presupuesto general entrará en vigor, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDleg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- Aprobar las Tablas Salariales que seguidamente se relacionan, para la anualidad del 2011 y proceder a su publicación con ocasión de la aprobación del Presupuesto:

9.1.- Tabla Salarial del Personal Laboral sujeto al Convenio Colectivo del Personal Laboral (BOP nº 53, de 10-04-06):

RETRIBUCIONES 2011							
GRUPO	SALARIO BASE	PLUS RESIDENCIA	PLUS CONVENIO	BRUTO MENSUAL	PAGAS EXTRAS(2)	INCREMENTO EXTRA (2)	SALARIO ANUAL
I	1103,24	529,86	1586,08	3219,18	3372,32	2006,32	44008,80
II	936,31	381,51	1138,83	2456,65	2892,30	1257,98	33630,12
III	697,97	307,64	736,30	1741,91	2185,52	683,02	23771,46
IV	570,71	226,23	648,13	1445,07	1751,45	686,25	19778,64
V	521,05	199,81	645,81	1366,67	1607,16	726,56	18733,76

92.- Tabla Salarial del personal que se contrate en régimen laboral temporal para prestar servicios en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Unidades de Promoción y Desarrollo, así como, en general, en aquellos Proyectos que desarrolle la Corporación Insular en el marco de Planes Especiales o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones para realizar obras o servicios de interés general o social y modalidades contractuales laborales reguladas en el artículo 15.1 apartado a) (Obra o Servicio) y 15.1 apartado b) (Acumulación de Tareas):

RETRIBUCIONES 2010							
GRUPO	SALARIO BASE	PLUS RESIDENCIA	PLUS CONVENIO	BRUTO MENSUAL	PAGAS EXTRAS(2)	INCREMENTO EXTRA (2)	SALARIO ANUAL
I	1103,24	529,86	1205,78	2838,88	3085,88	1532,16	38684,60
II	936,31	381,51	921,25	2239,07	2707,12	1008,00	30583,97
III	697,97	307,64	591,85	1597,46	2095,81	483,84	21749,21
IV	570,71	226,23	526,77	1323,71	1751,45	443,52	18079,55
V	521,05	199,81	484,13	1204,99	1607,15	403,20	16470,23

9.3.- Tabla Salarial del Personal Funcionario Interino (Programas Temporales –Acumulación de Tareas):

GRUPO	NIVEL	PUNTOS C. ESPECÍFICO	RETRIBUCIONES BÁSICAS				PAGA EXTRAORDINARIA			TOTAL RETRIBU.
			SALARIO BASE	COMP. RESIDENCIA	COMP. DESTINO	COMP. ESPECÍFICO	SALARIO BASE	COMP. DESTINO	COMP. ESPECÍFICO	
A1	20	38	13.238,82	6.358,35	5.276,40	9.192,96	2.206,47	879,40	1.532,16	38.684,56
A2	19	25	11.235,72	4.578,12	5.007,00	6.048,00	1.872,62	835,50	1.008,00	30.583,97
B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C1	16	12	8.375,79	3.691,66	4.199,16	2.903,04	1.395,94	699,86	483,84	21.749,21
C2	14	11	6.848,55	2.714,79	3.630,12	2.661,12	1.141,42	610,02	443,52	18.079,55
E	13	10	6.252,55	2.397,76	3.390,36	2.419,20	1.042,09	565,06	403,20	16.470,23

Interviene seguidamente el Sr. Consejero de Hacienda, **don Javier Armas González**, explicando que se ha detectado un pequeño error en la denominación de una plaza concreta de la RPT. A consecuencia de la modificación de la encomienda de gestión de áreas, a través de la Resolución de la Presidencia número 01/10, la plaza de la RPT,

número 09.10, en lugar de ser Jefe Servicio Transportes, es Jefe Servicio Turismo y Transportes.

Así mismo procede a aclarar algunas preguntas formuladas por el Sr. Consejero del PSOE, en cuanto al estado de consolidación, gastos financieros y REF”.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del PSOE, dictamina ratificar la anterior propuesta”.**

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Hacienda, **don Javier Armas González**, procediendo a explicar el presupuesto, que básicamente coincide con la memoria que consta en los antecedentes, destacando como novedades el nuevo escenario de personal y la dosificación del mismo, fruto de la funcionarización, cuyos procesos fueron negociados con los trabajadores, a través de las respectivas mesas de negociación, aportando los siguientes datos:

- Personal del Cabildo: 235 trabajadores, de los cuales 121 son funcionarios y 114 laborales.
- Personal del Organismo Autónomo de Servicios Sociales: 69; 63 laborales y 6 funcionarios.
- Personal del Consejo Insular de Aguas: 7; 4 funcionarios y 3 laborales.

Termina su intervención comentado: *“Se trata de un presupuesto muy responsable; restrictivo en el gasto; prudente en los ingresos; solidario con la sociedad herreña; insuficiente, dadas las circunstancias difíciles. Además, exige una acción de gobierno en 2011, responsable en su ejecución; tenaz en el trabajo diario; comprensiva con la situación y de compromiso social con todos los herreños.”*

Interviene seguidamente la Sra. Portavoz del PP, **doña M<sup>a</sup> Carmen Morales Hernández**, agradeciendo la exhaustiva explicación aportada por el Sr. Consejero de Hacienda. Entiende que nos encontramos en una situación difícil, pero desea la aclaración de algunos aspectos:

- En el Capítulo de Ingresos: Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, con un presupuesto de 300.000 euros, ¿qué previsiones hay y en qué se va a invertir?
- ¿Qué actuaciones tienen previstas para las Zonas Comerciales Abiertas?
- En el Capítulo de Ingresos, existe una cantidad de 200.000 euros en concepto de anticipos de personal, ¿por qué está en el capítulo de ingresos si se trata de un gasto?
- En gastos corrientes ¿dónde se han materializado las rebajas en materia de personal?
- En adquisiciones de bienes y equipamiento ¿en qué se ha bajado?
- En cuanto a Recursos Hidráulicos, no aclara el balance económico en relación con el Consejo Insular de Aguas y Recursos Hidráulicos.
- En la RPT, se baja el nivel de 30 a 28 en los puestos de habilitación de carácter nacional ¿cuál es el motivo, cuando creemos que esto es ilegal?
- En la empresa Meridiano, se prevé un aumento de ingresos para el 2011. Si durante los años 2009 y 2010 han existido unas pérdidas constantes, ¿qué actuaciones estiman para que se produzca ese aumento en este ejercicio?



- Respecto a Mercahierro ocurre lo mismo ¿qué actuaciones se establece para acabar con esas pérdidas?
  - Los gastos protocolarios, publicidad y propaganda, así como los estudios y trabajos técnicos siguen teniendo una alta asignación presupuestaria, que nos parece excesiva. ¿Por qué?
  - Vemos que el Patronato de Música tiene asignada este año una cuantía superior al año anterior, pasando de 23 a 45.000 euros.
  - Respecto al dinero destinado a familias sin fines de lucro, sabemos las dificultades por las que están pasando muchas familias, pero lo que Ud. considera solidario, consideramos que tiene tintes electoralistas.
- Le damos nuestro apoyo a los presupuestos porque no podemos pretender mayores dotaciones. Apoyamos estos presupuestos con esta serie de puntualizaciones.

A continuación el Sr. Consejero del PSOE, **don José Matías Ayala Padrón**, procede a realizar la siguiente intervención:

*“Hoy debatimos lo que debería de ser uno de los asuntos más importantes del año para cualquier institución pública o privada; el debate de los presupuestos debería ser algo más que el mero trámite al que este grupo de gobierno nos tiene acostumbrados. Se nos entrega el documento sin debate previo o invitación a la participación, y con un “ahí lo tienen, esto es lo que hay. Si les gusta bien, y sino también”. La legitimidad para actuar así la tienen, pero si siempre es bueno el intentar consensuar el presupuesto, en las circunstancias actuales muchas más, es una pena que ni siquiera se haya intentado. Estos presupuestos repiten los vicios de los anteriores. Nos preocupa la cultura, el turismo y la agricultura.*

*Sabemos que nos repetimos en el discurso, por cierto, calificado por Uds. siempre de catastrofista hasta que la catástrofe llegó y los problemas anunciados también; hoy podría reproducir prácticamente. Todo lo dicho en los anteriores debates, además de que estos actos carecen de iniciativa para afrontar la crisis económica. Ahora, ya cogidos por el toro, nos vemos sin margen de maniobra para auxiliar a la población herreña. No nos vamos a repetir en las discrepancias de fondo que tenemos con Uds. de cómo afrontar el desarrollo y bienestar de los herreños, no podemos apoyarlos porque:*

- *No es fiable: la inversión propia, mayoritariamente destinada a las empresas públicas (éstas traen unas estimaciones que nunca se han cumplido, siempre han superado en más del 50% las previsiones). Teniendo en cuenta que el 90% de la inversión propia se destina a pagar al equipo de gobierno y a las pérdidas de Mercahierro y Meridiano no parece que podamos confiar en la validez de las previsiones de esta Corporación.*
- *Continuista en la inversión y el gasto. Consideramos que ese esquema ya está más que superado y hay que ir a nuevas formas de financiación y gasto que permita la sostenibilidad corporativa. No podemos apoyar, como si no hubiera otra solución, que en cuatro años hayamos destinado o comprometido gasto por casi 6 millones de euros de inversión propia para las pérdidas de las empresas públicas.*
- *Mantenimiento de la ineficacia en la gestión, eso no lo dice en el presupuesto, lo dice la ejecución de ese presupuesto. En el 2008, ante las enormes pérdidas de las empresas públicas, se nos dijo que tanto en el propio Cabildo, como en sus empresas, se estaba trabajando en la mejora de la gestión y la eficacia, pero lejos de ir a menos ha ido a más pasando, tanto Mercahierro como Meridiano a duplicar las pérdidas.*

*Este presupuesto es crítico por la situación económica que padecemos y criticable en muchos aspectos, pero dada precisamente la situación y precariedad en la que estamos, consideramos oportuno abstenernos y pedir controlar su ejecución para evitar desvíos que agraven esta situación.”*

A continuación interviene nuevamente el Sr. Consejero de Hacienda, **don Javier Armas González**, para responder a las preguntas formuladas por el PP, manifestando lo siguiente:

- Sobre los 300.000 euros reflejados para zonas industriales, decir que tenemos en marcha un proceso para el proyecto de la construcción de naves en el Majano.
- En cuanto a las Zonas Comerciales Abiertas, existe un convenio con el Gobierno de Canarias que contienen planes plurianuales por cuatro años, dedicadas a inversiones abiertas, habiendo en desarrollo dos proyectos concretos para Valverde y Pinar.
- Respecto a los anticipos de personal, se computan como ingreso y como gasto, pues el personal solicita un anticipo que se devuelve posteriormente.
- En gastos corrientes ha habido un descenso global en el Capítulo I en varias vías; un descenso global de un 5% y otros ajustes. Se han amortizado 5 plazas y se han creado 2 plazas, con un ahorro de 150.000 euros aproximadamente.
- En cuanto al tema del agua, es cierto que hay dos gestiones, por un lado Recursos Hidráulicos y por otro el Consejo Insular de Aguas. Lo que ha descendido son las inversiones de nuevas dotaciones, manteniéndose los recursos en la gestión de aguas y las subvenciones al agua desalada.
- Referente a las plazas de la RPT de Habilitación de Carácter Nacional, no es cierto que la ley diga que tiene que ser de nivel 30. El Cabildo tiene potestad en cuanto al nivel de estas plazas vacantes y es un modo de ahorrar. Incluso nos replantearemos a lo largo del año, la plaza de Tesorero.
- Respecto a las empresas públicas hemos establecido un criterio de recorte de un 10% en la aportación, independientemente de la cuenta de Resultados, y a lo largo del año se verá. Se exigirán mejoras en la gestión de nuestras empresas. Estos aspectos son conceptos diferentes y no lo consideramos como un gasto.
- Dice que los actos protocolarios, estudios y trabajos técnicos son altos. Ahí se cargan partidas de gestión ordinaria. También para las publicaciones oficiales, como anuncios, se tira de estas partidas, recordando que aquí también se han hecho recortes.
- En cuanto al Patronato de Música, se refleja la cantidad correcta, mejorando la aportación del pasado año. Consideramos que desarrolla una labor importante para la sociedad herreña, y actualmente pasa por una situación peculiar y está poniendo en marcha otras actuaciones para mejorar la gestión.
- Por último, las cuantías destinadas a las “familias”, este Cabildo ayuda a solventar lo que puede. No entro a valorar sus apreciaciones y pedimos que se mire a los colectivos más necesitados. En términos contables, las cuantías van destinadas a necesidades sociales o perentorias y lo hacemos por ser momentos difíciles, no haciendo más por no ser posible. Agradecemos su apoyo a los Presupuestos.

En respuesta al PSOE, manifiesta que es verdad que ha sido muy difícil elaborar estos presupuestos. Seguro que su grupo haría otro presupuesto diferente, pero nosotros lo estamos haciendo con responsabilidad, disminuyendo en todo, salvo en servicios sociales. Piense que nuestro presupuesto ha disminuido un 40% en cuatro años.

En cuanto a lo de catastrofistas lo ha dicho usted, no nosotros.

Respecto a las empresas públicas, nos tenemos que aplicar y hacer más eficaz la gestión, pero tenga en cuenta que se está apoyando al sector primario y terciario, como motor de la economía, así como ayudas concretas a la comercialización, asignando la cantidad que creemos para mejorar la eficacia en la gestión.

Manifiesta usted que no está a favor, y le agradezco su voto de abstención.

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero del PSOE**, recalcando la preocupación por los tres sectores que considera son el motor de la Isla, pues baja un 30% y la media es de un 7%.

En cuanto a lo de catastrofista, lo dijeron ustedes anteriormente y así consta en actas anteriores.

Toma la palabra el Sr. Presidente, **don Tomás Padrón Hernández**, agradeciendo la actitud constructiva y crítica, porque ello nos ayuda a mejorar lo hecho no correctamente. Recuerda que es el último presupuesto de esta legislatura, por lo que considera positivo unir esfuerzos, para tener el presupuesto más adecuado para aquel equipo de gobierno que entre en las elecciones de mayo.

**EL PLENO, con diez votos a favor (8 A.H.I y 2 P.P.) y un voto de abstención (1 P.S.O.E.), acuerda:**

**1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2011, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercahierro S.A.U. y Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U , cuyos resúmenes por capítulos, son los siguientes:**

**CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS:	70.093,30
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	11.025.004,96
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS:	1.339.462,50
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	13.397.163,14
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES:	116.837,92
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	3.844.126,21
OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	203.500,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS:	
<b>TOTAL:</b>		<b>29.996.188,03</b>

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL:	9.193.523,34
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS:	6.258.679,62
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS:	280.157,39
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	8.134.245,78

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES:	2.417.240,23
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	337.350,06
OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.220.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.154.991,61
<b>TOTAL:</b>		<b>29.996.188,03</b>

### CONSEJO INSULAR DE AGUAS

<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		612.085,09
OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:		7.500,00
<b>TOTAL:</b>		<b>619.585,09</b>

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL:		328.205,61
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES:		220.379,48
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES:		60.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:		10.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>619.585,09</b>

### ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO

<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		2.971.074,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:		26.600,00
<b>TOTAL:</b>		<b>2.997.674,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>		<b>IMPORTE</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL:		2.254.201,78

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES:	633.537,22
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	58.795,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES:	16.140,00
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS:	35.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.997.674,00</b>

**“MERCAHIERRO S.A.U.”**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL PARA 2011</b>	
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	3.391.088,06
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-50.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-2.653.620,44
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	30.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-655.317,24
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-199.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-94.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	0,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-230.849,62</b>
12. INGRESOS FINANCIEROS.	
13. GASTOS FINANCIEROS.	-70.000,00
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00
15. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-70.000,00</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>-300.849,62</b>
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)</b>	<b>-300.849,62</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-300.849,62</b>

**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS “MERIDIANO S.A.U.”**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL PARA 2011</b>	
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	847.228,11
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS.	-144.217,92
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL.	-875.451,12
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	-155.866,50
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-10.839,64
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS. (2)	0,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES.	1.146,41
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.	0,00
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-338.000,66</b>
12. INGRESOS FINANCIEROS.	24,56
13. GASTOS FINANCIEROS.	-5,79
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	0,00
15. DIFERENCIA DE CAMBIO.	0,00
16. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0,00
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>18,77</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>-337.981,89</b>
17. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	0,00
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +17)</b>	<b>-337.981,89</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0,00</b>
18. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS.	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>-337.981,89</b>

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, integradas por 47 artículos, 2 disposiciones adicionales, 5 disposiciones finales y un anexo.

3.- Aprobar, conforme establece el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, la Plantilla de Personal y la Relación de los Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios y Personal Laboral, que se relacionan en el Anexo I Cabildo Insular de El Hierro, Anexo II OASSHI y Anexo III Consejo Insular de Aguas. (El puesto de trabajo número 09.10, donde dice Transportes, debe decir “Turismo y Transportes”)

4.- Todos aquellos puestos de trabajo que en la RPT se encuentran marcados por un \*, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, se declaran expresamente como puestos de trabajo de funcionarios, con las determinaciones que figuran en el Catálogo de Puestos del Plan Operativo de Personal 2008-2011 <sup>(1)</sup>, aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 2 de febrero de 2009 (Puestos Base); produciéndose una modificación expresa de la R.P.T. en el momento de la toma de posesión del funcionario de carrera, tras la superación del correspondiente procedimiento selectivo.

(1)

Puesto	Nº de puestos*	Grupos	Complemento de destino	* Complemento Específico
Habilitados	3	A1		
Jefe de Servicio	8	A1	28	75
Jefe de Sección		A1/A2	26	65/55
<i>Técnico Base Superior + Puesto Singularizado</i>		<i>A1</i>	<i>24</i>	<i>50</i>
Jefe de Unidad Operativa		A1/A2	24	55/45
<i>Técnico Base Medio + Puesto Singularizado</i>		<i>A2</i>	<i>22</i>	<i>32</i>
<i>Técnico Especialista</i>		<i>B</i>	<i>21</i>	<i>31</i>
Administrativo Coordinador		C1	21	50
Agente Medio Ambiente/ Administrativo de Apoyo		C1	20	25
<i>Administrativo Base – Monitores medioam./Coordinad. Serv. Soci</i>		<i>C1</i>	<i>18</i>	<i>18</i>
Auxiliar Coordinador		C2	18	25
Auxiliar de apoyo		C2	15	20
<i>Auxiliar base</i>		<i>C2</i>	<i>14</i>	<i>18</i>
<i>Bedel</i>		<i>E</i>	<i>13</i>	<i>17</i>

5.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

6.- El Presupuesto, la R.P.T. y la Plantilla se considerarán definitivamente aprobados sí en el plazo señalado no se hubieran presentado reclamaciones.

7.- El Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2011, resumido por capítulos, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo definitivamente aprobados, habrán de publicarse nuevamente en el BOP y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

8.- El Presupuesto general entrará en vigor, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del RDleg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**9.- Aprobar las Tablas Salariales que seguidamente se relacionan, para la anualidad del 2011 y proceder a su publicación con ocasión de la aprobación del Presupuesto:**

**9.1.- Tabla Salarial del Personal Laboral sujeto al Convenio Colectivo del Personal Laboral (BOP nº 53, de 10-04-06):**

RETRIBUCIONES 2011							
GRUPO	SALARIO BASE	PLUS RESIDENCIA	PLUS CONVENIO	BRUTO MENSUAL	PAGAS EXTRAS(2)	INCREMENTO EXTRA (2)	SALARIO ANUAL
I	1103,24	529,86	1586,08	3219,18	3372,32	2006,32	44008,80
II	936,31	381,51	1138,83	2456,65	2892,30	1257,98	33630,12
III	697,97	307,64	736,30	1741,91	2185,52	683,02	23771,46
IV	570,71	226,23	648,13	1445,07	1751,45	686,25	19778,64
V	521,05	199,81	645,81	1366,67	1607,16	726,57	18733,76

**92.- Tabla Salarial del personal que se contrate en régimen laboral temporal para prestar servicios en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Unidades de Promoción y Desarrollo, así como, en general, en aquellos Proyectos que desarrolle la Corporación Insular en el marco de Planes Especiales o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones para realizar obras o servicios de interés general o social y modalidades contractuales laborales reguladas en el artículo 15.1 apartado a) (Obra o Servicio) y 15.1 apartado b) (Acumulación de Tareas):**

RETRIBUCIONES 2010							
GRUPO	SALARIO BASE	PLUS RESIDENCIA	PLUS CONVENIO	BRUTO MENSUAL	PAGAS EXTRAS(2)	INCREMENTO EXTRA (2)	SALARIO ANUAL
I	1103,24	529,86	1205,78	2838,88	3085,88	1532,16	38684,60
II	936,31	381,51	921,25	2239,07	2707,12	1008,00	30583,97
III	697,97	307,64	591,85	1597,46	2095,81	483,84	21749,21
IV	570,71	226,23	526,77	1323,71	1751,45	443,52	18079,55
V	521,05	199,81	484,13	1204,99	1607,15	403,20	16470,23

**9.3.- Tabla Salarial del Personal Funcionario Interino (Programas Temporales – Acumulación de Tareas):**

GRUPO	NIVEL	PUNTOS C. ESPECÍFICO	RETRIBUCIONES BÁSICAS				PAGA EXTRAORDINARIA			TOTAL RETRIBU.
			SALARIO BASE	COMP. RESIDENCIA A	COMP. DESTINO	COMP. ESPECÍFICO	SALARIO BASE	COMP. DESTINO	COMP. ESPECÍFICO	
A1	20	38	13.238,82	6.358,35	5.276,40	9.192,96	2.206,47	879,40	1.532,16	38.684,56
A2	19	25	11.235,72	4.578,12	5.007,00	6.048,00	1.872,62	835,50	1.008,00	30.583,97
B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C1	16	12	8.375,79	3.691,66	4.199,16	2.903,04	1.395,94	699,86	483,84	21.749,21
C2	14	11	6.848,55	2.714,79	3.630,12	2.661,12	1.141,42	610,02	443,52	18.079,55
E	13	10	6.252,55	2.397,76	3.390,36	2.419,20	1.042,09	565,06	403,20	16.470,23





Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**



**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**



**Fdo. Don Francisco Morales Fernández**